

# UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

## CONSEJO UNIVERSITARIO

---

13 de diciembre, 2012

### ACTA No. 2222-2012

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside  
Mainor Herrera Chavarría  
Mario Molina Valverde  
Ilse Gutierrez Schwanhäuser  
Grethel Rivera Turcios  
Isamer Sáenz Solís  
Marlene Viquez Salazar  
Orlando Morales Matamoros  
Alfonso Salazar Matarrita

#### INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría  
Consejo Universitario  
Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica  
Karino Lizano, Auditor Interno

Se inicia la sesión al ser las nueve horas con diez minutos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

#### I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenos días, damos inicio a la sesión 2222-2012, de hoy 13 de diciembre, quiero hacer una propuesta a este Consejo Universitario de que los tres puntos a), b) y c) de la Comisión Plan Presupuesto pasen a ser prioritarios en la agenda, igual traer de la parte de la sesión de la tarde la solicitud de doña Lizette Brenes, Vicerrectora de Investigación donde solicita la prórroga de nombramiento del señor Luis Paulino Vargas como Director del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo.

Esos serían los asuntos prioritarios. Luego sería a considerar el dictamen de la Comisión de Organizacional y Administrativo, lo de los nombramientos y una parte para Informes, una vez que hayamos visto todo esto.

ORLANDO MORALES: Claro que estoy de acuerdo, pero me gustaría que aunque no sea un acuerdo propongamos que entre las primeras sesiones del año entrante veamos lo que el año pasado hicimos en una especie de encerrona, no solo para recapitular sobre lo que hemos hecho sino aún mejor, sobre lo que tenemos pendiente y debemos hacer.

Me parece que será una buena ocasión de ver lo que hicimos el año recién pasado y proyectarnos con un nuevo ideario hacia nuestras próximas reuniones.

Esto lo digo pensando en que hemos establecido una metodología de trabajo y podemos revisarla. Por ejemplo, siempre todos los dictámenes van entrando y van haciendo cola y solo por razones de fuerza mayor se puede ir dándole atención prioritaria.

Lo mismo que habíamos dicho con la correspondencia, de que es un asunto de mero trámite pero nosotros pecado que todos cometemos, insistimos en hacer discusión sobre la correspondencia.

En cuanto a los informes siempre habíamos pedido que fueran sustantivos porque si los informes cada uno los hace muy extensos, y siendo 9 personas, si cada uno se gasta considerable cantidad de tiempo, casi nunca acabamos. Los informes son esenciales, pero también es esencial que sean en la parte sustantiva.

Dicho en otra forma, nada importa volver a revisar todo y volver como quién dice a armarnos para un año productivo.

Tal vez podríamos dejarlo pendiente o como un acuerdo muy general que entre las primeras sesiones hagamos esa encerrona de comienzo de actividad.

GRETHEL RIVERA: Me parece muy bien lo que está indicando don Orlando, especialmente para evaluar que logramos de toda la propuesta que se hizo en esa actividad, porque hicimos una lista de prioridades, creo que trabajamos muy bien y nos sirvió sobre todo para hacer un ordenamiento como se ha dicho.

Sí pediría que fuera como en febrero porque las primeras semanas de enero para nosotros son terribles, es matrícula, son nombramientos y cargas académicas y demás, que nos llevan mucho tiempo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces, iniciamos bajo ese orden y don Orlando, creo que la sugerencia suya es muy válida, me parece muy bien, la vez pasada fue muy fructífera la reunión, lo podríamos retomar en enero para definir una fecha posible.

\*\*\*

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

**I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

**II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES**

**1. COMISION PLAN PRESUPUESTO**

- a. Pago diferido para los estudiantes de Licenciatura en Educación Especial, modalidad por competencia. CU-CPP-2012-058
- b. Licitación Pública “Compra de Equipo de Cómputo”. CU-CPP-2012-059
- c. Aumento de aranceles en el Sistema de Estudios de Posgrado. CU-CPP-2012-060
- d. Informe presupuestario de los proyectos de regionalización correspondiente al año 2011. CU-CPP-2012-056
- e. Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de setiembre del 2012. CU-CPP-2012-057

**2. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**

- a. Reglamento para la Administración y prestación de los Servicios de Transporte en la UNED. CU-CPDOyA-2012-067
- b. Procedimiento para el nombramiento de Directores y Jefes de Oficina de la UNED. CU-CPDOyA-2012-061
- c. Plan Estratégico del Centro Universitario de San Marcos. CU-CPDOyA-2012-059

**3. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS**

- a. Solicitud del señor Mario Molina sobre la propuesta de Modificación de los artículos 18 y 46 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. CU-CAJ-2011-006
- b. Propuesta de modificación a algunos artículos del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. (Continuación) CU-CAJ-2012-007

- c. Denuncia planteada ante el TEUNED de un posible vicio presentado en el proceso de consulta para el nombramiento del Director de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades. CU.CAJ-2012-022
- d. Propuesta de proyecto de Ley para la creación de un Sistema Nacional de Educación Abierta y a Distancia. CU.CAJ-2012-040
- e. Artículo 44 bis del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. CU-CAJ-2012-041
- f. Incentivos y condiciones para el ejercicio de responsabilidades en el TEUNED. CU-CAJ-2012-043
- g. Reformas al Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. CU-CAJ-2012-047

#### **4. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO**

- a. Ley No. 9055 sobre Registro y Archivos Judiciales, para expedir certificación de juzgamientos –hoja de delincuencia-, a las universidades estatales. CU-CPDA-2012-074
- b. Proyecto de Ley “Interpretación autentica de los artículos 19, inciso b) y 24 de la Ley Forestal No. 7555 del 5 de febrero de 1996”. CU-CPDA-2012-092

#### **5. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS**

- a. Solicitud de prórroga con respecto al Informe de Indicadores de Gestión Universitaria 2010. CU.CPDEyCU-2012-039

### **III. PRÓRROGA DEL NOMBRAMIENTO DEL SR. LUIS PAULINO VARGAS SOLÍS, COMO DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CULTURA Y DESARROLLO (CICDE). REF. CU-780-2012**

### **IV. APROBACION DEL ACTA No. 2218-2012**

### **V. ASUNTOS DE POLITICA INSTITUCIONAL Y TEMAS IMPORTANTES**

1. Análisis sobre los estudios CIEI 001-2012 y CIEI 002- 2012 elaborados por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional, referentes a “Evaluación sobre la estructura funcional y gestión de la Dirección de Extensión Universitaria de la UNED” y “Pertinencia de las nuevas áreas de Extensión”.
2. Nota de la señora Yadira Barrantes, Secretaria General del Consejo Superior de Educación (CSE), en el que comunica al Consejo Universitario de la UNED que el Consejo Superior de Educación mantiene la decisión tomada sobre el CONED y

apoya lo manifestado por el señor Ministro de Educación, en su visita al Consejo Universitario de la UNED. REF. CU-494-2012

\*\*\*

## II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

### 1. COMISION PLAN PRESUPUESTO

#### a. Pago diferido para los estudiantes de Licenciatura en Educación Especial, modalidad por competencia.

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 218-2012, Art. III, celebrada el 28 de noviembre del 2012, y aprobado en firme en sesión 220-2012 del 10 de diciembre del 2012 (CU.CPP-2012-058), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 2207-2012, Art. III, inciso 8) celebrada el 18 de octubre del 2012 (CU-2012-654), en relación con el oficio OPRE-350-2012 del 11 de octubre del 2012 (Ref. CU-645-2012), suscrito por la Sra. Mabel León, Jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que presenta una propuesta de pago diferido para los estudiantes de la Licenciatura en Educación Especial, modalidad por competencias, solicitada por el Consejo Universitario, en sesión 2186-2012, Art. II, inciso 3), celebrada el 9 de agosto del 2012.

Además, la Comisión recibe la nota FEUNED-1282-12 del 27 de noviembre del 2012 (Ref.: CU-765-2012), suscrita por la Junta Directiva de la FEUNED, en relación con una propuesta de pago diferido para los estudiantes de Licenciatura en Educación Especial, modalidad por competencias.

MAINOR HERRERA: Buenos días a todos. Voy a hacer lectura de la propuesta de acuerdo que presenta la Comisión Plan Presupuesto a este plenario para su consideración en relación con el pago diferido a estudiantes que cursarán a partir del primer cuatrimestre del 2013 la licenciatura en educación especial modalidad por competencia.

Dice:

*“Se conoce nota FEUNED-1282-12 del 27 de noviembre del 2012 (Ref.: CU-765-2012), suscrita por la Junta Directiva de la FEUNED, en relación con una propuesta de pago diferido para los estudiantes de Licenciatura en Educación Especial, modalidad por competencias.*

*Además, se retoma el acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 2207-2012, Art. III, inciso 8) celebrada el 18 de octubre del 2012 (CU-2012-654), en relación con el oficio OPRE-350-2012 del 11 de octubre del 2012 (Ref.: CU-*

645-2012), suscrito por la señora Mabel León, Jefa a.i. Oficina de Presupuesto, en el que presenta una propuesta de pago diferido para los estudiantes de la Licenciatura en Educación Especial, modalidad por competencias, solicitada por el Consejo Universitario, en sesión 2186-2012, Art. II, inciso 3), celebrada el 9 de agosto del 2012.”

Antes de hacer lectura de los considerandos y la propuesta de acuerdo, es importante indicar que a partir del primer cuatrimestre del 2013, el programa de educación especial inicia con la licenciatura en educación especial bajo la modalidad de competencias.

Cuando se aprobó esta licenciatura, este Consejo también aprobó una solicitud para que se valorara la posibilidad de que los estudiantes tuvieran beneficio del pago diferido, o sea, que pudieran cancelar en tractos.

Ese acuerdo se le remite a la Comisión Plan Presupuesto y la Comisión discute una propuesta que llega de don Alverto Cordero y un documento de la Federación de Estudiantes y con base en esa documentación se propone el acuerdo al que voy a hacer lectura.

Dice:

“CONSIDERANDO:

1. *El oficio OPRE-350-2012, del 11 de octubre del 2012, suscrito por la señora Mabel León, Jefa a.i. Oficina de Presupuesto, en el que presenta una propuesta de pago diferido para los estudiantes de la Licenciatura en Educación Especial, modalidad por competencias.*
2. *Existe un reglamento de pago diferido vigente para todos los estudiantes que deseen acogerse a esta modalidad de pago de aranceles de matrícula.*
3. *Nota FEUNED-1282-12, suscrito por la Presidenta de la FEUNED, Isamer Sáenz Solís, en la que indica que todo estudiante, aun los que no trabajan tienen derecho al pago diferido por concepto de matrícula en la UNED.*

SE ACUERDA:

1. *Indicarle a la Administración que todos los estudiantes de la Licenciatura en Educación Especial que deseen cancelar la matrícula por medio de pago diferido, pueden hacerlo, para lo cual debe acogerse a lo establecido en el reglamento de pago diferido para estudiantes de la UNED.*
2. *Solicitar a la Administración que revise los requisitos que deben cumplir los estudiantes que se acogen al reglamento de pago diferido de matrícula. Que valore eliminar como requisito la constancia de salario del estudiante.”*

Aquí es importante aclarar en este segundo punto, de que si bien es cierto en la boleta que debe llenar el estudiante para que se le califique el pago diferido, no se indica que el estudiante debe ser asalariado, solamente es requisito para el fiador, parece que y según lo manifestó la estudiante Isamer Sáenz, parece que en la Oficina de Tesorería sí les están pidiendo ese requisito aunque no está establecido como tal.

Ese segundo punto del acuerdo es en ese sentido, de que se valore eliminar ese requisito como tal para optar por ese beneficio.

En el punto 1), en realidad ha existido ya desde hace mucho tiempo esa modalidad de pago diferido y que entonces los estudiantes puedan acogerse a él. El argumento de don Alverto Cordero cuando nos envía el documento, es que no es conveniente para la Institución crear dos Reglamentos de pago diferido porque eso de alguna manera estaría discriminando.

Entonces, ya hay un Reglamento en donde el estudiante paga un porcentaje con la matrícula y un porcentaje posterior a la matrícula, en tres tractos y el estudiante de esta licenciatura se puede acoger si lo desea a este pago diferido que ya existe en la Universidad.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Cuándo se analizó eso se conoció el criterio de doña Cristina Pereira?

MAINOR HERRERA: No, aquí el criterio fue integral de la Dirección Financiera por medio de Alverto Cordero que es el que envía el documento.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es que históricamente se ha tenido varios problemas para poder operacionalizar la medida del pago diferido, sobre todo que es un seguimiento casi que personal individual para el estudiante que lo hace y habían otras consecuencias.

Por ejemplo, también el asunto de pedir o no pedir la constancia salarial está también asociado a la garantía que tenemos que establecer nosotros de que la persona que se le otorgue pague, debemos garantizarnos el retorno del beneficio.

A mí me hubiera gustado haber generado algún tipo de iniciativa como que beneficiara a estos estudiantes si lo que se quiere es darle alguna condición especial o que podríamos dejarlo para una segunda etapa, algún tipo de beca o algún estímulo académico para que lo hagan, pero lo que me preocupa es que aunque si estaba el Director Financiero él asume, pero el operacionalizar, ¿cuántas matrículas en promedio hay en educación especial?

ILSE GUTIERREZ: Es de las más altas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sí es de las más altas verdad, pero si fue consensado con Alverto Cordero no tendría problema, el asunto es que se les de

algún tipo de facilidad, o sea, la constancia salarial siempre ha sido un problema.

MAINOR HERRERA: O sea, el estudiante no tiene que entregar constancia salarial. El que sí debe entregar la constancia salarial es el fiador, que va a fiar el 45% del valor total de la matrícula.

Recordemos que estos montos que se establecieron para esta licenciatura oscilan entre los ¢115 mil y los ¢48 mil, y entonces, ellos de ese monto tendrían que pagar el 55% de contado cuando se matriculan y el 45% en tres tractos. Esa es la opción que les da la Universidad en pago diferido, pero no está establecida la constancia de salario al estudiante, porque muchos no son asalariados. Esa es la consideración que se tiene en su momento.

ILSE GUTIERREZ: La ventaja que existe a pesar de que la carrera de educación especial a nivel de bachillerato es una de las más altas matrículas, los estudiantes de licenciatura en este momento se está abriendo por generaciones y no se permite una matrícula mayor de alrededor de 75 personas si más no recuerdo.

Entonces, en realidad es manejable porque es cada dos años. Lo que se podría hacer es ver cómo es que se comportó y para la segunda generación de la licenciatura en educación especial, hacer algo más para bonificación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es que cada caso cuando se da pago diferido genera cobro, un seguimiento, que si no pagó entonces hay que mandarle un recordatorio y eso es muy engorroso, sumamente engorroso, pero si el Director Financiero lo avaló no hay problema, pero en otras oportunidades doña Cristina Pereira se había manifestado preocupada por la implementación de estas cosas.

MAINOR HERRERA: También hay que considerar que este grupo de estudiantes es de características diferentes, han sido previamente seleccionados por la compañera coordinadora de este programa y han adquirido un compromiso porque es por módulos, entonces ellos han adquirido un compromiso con el programa y con la Universidad de completar los módulos y justamente la modalidad por competencias les da el acompañamiento para que ese estudiante no deserte.

Entonces, yo veo que el riesgo de un eventual incumplimiento de pago de parte del estudiante se ha minimizado por las características del programa.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Pero hay que darle seguimiento. Sé que son 75, pero después son 75 más 75. ¿Me explico? Voy a conversar con doña Cristina para ver si tiene alguna observación, es un beneficio, una alternativa, una facilidad que tendríamos que tenerla para el primer cuatrimestre.

ALFONSO SALAZAR: Creo que en la Comisión lo que consideramos no fue hacer nada nuevo ni nada diferente, simplemente más bien fue no aceptar el procedimiento que se estaba solicitando en el pago diferido y simplemente

señalar que hay un Reglamento General que contempla ese asunto.

Aquí ya no es decisión ni administrativa porque hay una norma donde el estudiante puede acogerse y es una norma general que inclusive leyendo el inicio del Reglamento es aplicado a todos los estudiantes de la UNED y sobre cada uno que se interesa tiene que haber un estudio, tiene que haber una justificación del caso especial, etc., o sea, que es igual a todos.

Realmente el único elemento nuevo en esta propuesta fue el aspecto de la constancia de salario, porque Isamer indicada y lo cual es lógico que haya muchos estudiantes que no trabajan y que sus estudios son respaldados por un familiar, por un amigo, por su propia familia y a veces las condiciones especiales aparecen.

Realmente no estamos haciendo nada, yo llegué a la conclusión de que no estábamos haciendo nada más que decirle que no a la propuesta y decir que hay un Reglamento General con el cual se pueden amparar.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El asunto fue que cuando se implementó ese Reglamento doña Cristina hizo algunas observaciones sobre la dificultad de implementarlo, pero nunca fue revocado, el procedimiento existe, pero ella sí hablaba de algunos problemas que habían para poder implementar eso y el Consejo nunca analizó las observaciones que se hicieron en ese momento y ha eso es a lo que yo me refiero en este momento, porque sí son fuertes, pero esperemos que ella reaccione y si hubiera que revisarlo lo revisamos.

Si no hay mayores observaciones quienes estén de acuerdo con la propuesta la aprobamos en firme.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO II, inciso 1-a)**

**Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 218-2012, Art. III, celebrada el 28 de noviembre del 2012, y aprobado en firme en sesión 220-2012 del 10 de diciembre del 2012 (CU.CPP-2012-058), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 2207-2012, Art. III, inciso 8) celebrada el 18 de octubre del 2012 (CU-2012-654), en relación con el oficio OPRE-350-2012 del 11 de octubre del 2012 (Ref. CU-645-2012), suscrito por la Sra. Mabel León, Jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que presenta una propuesta de pago diferido para los estudiantes de la Licenciatura en Educación Especial, modalidad por competencias, solicitada por el Consejo Universitario, en sesión 2186-2012, Art. II, inciso 3), celebrada el 9 de agosto del 2012.**

Además, la Comisión recibe la nota FEUNED-1282-12 del 27 de noviembre del 2012 (Ref.: CU-765-2012), suscrita por la Junta Directiva de la FEUNED, en relación con una propuesta de pago diferido para los estudiantes de Licenciatura en Educación Especial, modalidad por competencias.

**CONSIDERANDO:**

1. El oficio OPRE-350-2012, del 11 de octubre del 2012, suscrito por la señora Mabel León, Jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que presenta una propuesta de pago diferido para los estudiantes de la Licenciatura en Educación Especial, modalidad por competencias.
2. Que existe un reglamento de pago diferido vigente para todos los estudiantes que deseen acogerse a esta modalidad de pago de aranceles de matrícula.
3. La nota FEUNED-1282-12, suscrita por la Presidenta de la FEUNED, Isamer Sáenz Solís, en la que indica que todo estudiante, aun los que no trabajan, tienen derecho al pago diferido por concepto de matrícula en la UNED.

**SE ACUERDA:**

1. Indicar a la Administración que todos los estudiantes de la Licenciatura en Educación Especial que deseen cancelar la matrícula por medio de pago diferido, pueden hacerlo, para lo cual debe acogerse a lo establecido en el reglamento de pago diferido para estudiantes de la UNED.
2. Solicitar a la Administración que revise los requisitos que deben cumplir los estudiantes que se acogen al reglamento de pago diferido de matrícula y valore la posibilidad de eliminar como requisito, la constancia de salario del estudiante.

**ACUERDO FIRME**

**b. Licitación Pública “Compra de Equipo de Cómputo”.**

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión extraordinaria 220-2012, Art. III, celebrada el 10 diciembre del 2012 (CU.CPP-2012-059), sobre el acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1750-2012, Art. IV. Inciso 11) celebrada el 19 de noviembre del 2012 (CR.2012-819), en el que remiten la Licitación

Pública 2012LN-00002599999 “Compra de Equipo de Cómputo” (REF. CU-733-2012).

Además, se recibe la nota CPPI-084-2012 del 4 de diciembre del 2012 (REF. CU-777-2012), suscrita por el señor Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, sobre la Licitación Pública 2012LN-000025-99999 “Compra de Equipo de Computo”, la cual está ligada al objetivo y meta del POA-2012.

MAINOR HERRERA: Este acuerdo dice:

*“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto tomado en la sesión extraordinaria 220-2012, Art. III, del 10 de diciembre del 2012.*

*Se recibe acuerdo del Consejo de Rectoría sesión No. 1750-2012, Art. IV, inciso 11) celebrada el 19 de noviembre del 2012 (CR.2012-819), en el que remiten la Licitación Pública 2012LN-00002599999 “Compra de Equipo de Cómputo” Ref.: CU-733-2012.*

*Además, se recibe la nota CPPI-084-2012 del 4 de diciembre del 2012 (Ref.: CU-777-2012), suscrita por el señor Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, sobre la Licitación Pública 2012LN-000025-99999 “Compra de Equipo de Computo”, la cual está ligada al objetivo y meta del POA-2012.*

*Al respecto SE ACUERDA, recomendar al Plenario lo siguiente:*

**CONSIDERANDO:**

- 1. Acuerdo CR. 2012-819 (Ref.: CU-733-2012), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1750-2012, Artículo IV, inciso 11), celebrada el 19 de noviembre de 2012, sobre la Licitación Pública 2012 LN 000025-99999 “Compra de Equipo de Computo”.*
- 2. El oficio CPPI-084-2012 (Ref.: CU-777-2012), suscrito por el Mag. Juan Carlos Parreaguirre Camacho, Jefe de Centro de Planificación y Programación Institucional en el que indica que dicha compra está incluida dentro de los objetivos y metas del POA de la Oficina de Servicios Generales, correspondiente al año 2012.*
- 3. Oficio OJ 2012-312, de fecha 12 de noviembre de 2012, suscrito por el Dr. Celín Arce Gómez, en el que indica que una vez revisada la recomendación de la Comisión de Licitaciones no tiene objeciones que formular respecto a la Licitación Pública 2012 LN 000025-99999 “Compra de Equipo de Computo”.*
- 4. Resumen ejecutivo presentado mediante oficio OSC1507-2012 por la Mag.*

*Yirlania Quesada Boniche, Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros en la que suministra información general de la compra, e indica que dicha licitación cuenta con el contenido presupuestario para cubrir dicho gasto, así como el acuerdo de la Comisión de Licitaciones, de la sesión 26-2012, celebrada el 6 de noviembre de 2012, en donde se acordó la recomendación respectiva para esta licitación.*

5. *Para la toma de decisiones en relación con la aprobación de Licitaciones, el Consejo Universitario requiere de información detallada, sobre el destino por programa y por instancia de las Licitaciones adjudicadas.*

**SE ACUERDA:**

1. *Adjudicar la Licitación Pública 2012 LN- 000025-99999 “Compra de Equipo de Computo”, según el siguiente detalle:*

- a. *A la empresa Central de Servicios PC S.A., los siguientes ítems de la oferta.*

*Item 1: 232 computadoras de escritorio marca Dell Optiplex 7010, precio unitario \$800,00, monto total \$185.600,00*

*Item 5: 1 computadora portátil ultrabook, marca Dell XPS 13, precio unitario \$1598,73, precio total \$1598,73*

*Monto total adjudicado \$187.198,73, tiempo de entrega un día natural, bajo la figura de aforo provisional.*

- b. *A la empresa Sistemas Convergentes S.A., el siguiente ítem:*

*Item 2: 3 computadoras de escritorio marca Dell Optiplex 7010, sin monitor, precio unitario \$760,00, precio total \$2.280,00*

*Monto total adjudicado: \$2.280,00, tiempo de entrega un día natural, bajo la figura de aforo provisional.*

- c. *A la empresa Asesoría Inmobiliaria y Negocios Red Global S. A., los siguientes ítems:*

*Item 3: 91 computadoras portátil, marca Dell Latitude E 5430, precio unitario \$1.083,50, precio total \$98.598,50.*

*Item 6: 30 computadoras mini portátiles, marca Dell Latitude E 2120, precio unitario \$697, precio total \$20.910,00*

*Monto total adjudicado: \$119.508,50 tiempo de entrega un día natural, bajo la figura de aforo provisional.*

2. *Solicitar a la Administración que conjuntamente con el acuerdo que toma el*

*Consejo de Rectoría en la adjudicación de las Licitaciones, presente a la Comisión Plan Presupuesto del Consejo Universitario información sobre el destino del equipo que se va adquirir, por programa y por dependencia, con la justificación correspondiente.”*

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Alguna observación? Si no la hay pasamos a adjudicar la licitación, aprobado en firme.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO II, inciso 1-b)**

**Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión extraordinaria 220-2012, Art. III, celebrada el 10 diciembre del 2012 (CU.CPP-2012-059), sobre el acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1750-2012, Art. IV. Inciso 11) celebrada el 19 de noviembre del 2012 (CR.2012-819), en el que remiten la Licitación Pública 2012LN-00002599999 “Compra de Equipo de Cómputo” (REF. CU-733-2012).**

**Además, se recibe la nota CPPI-084-2012 del 4 de diciembre del 2012 (REF. CU-777-2012), suscrita por el señor Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, sobre la Licitación Pública 2012LN-000025-99999 “Compra de Equipo de Computo”, la cual está ligada al objetivo y meta del POA-2012.**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. Acuerdo CR. 2012-819 (Ref.: CU-733-2012), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1750-2012, Artículo IV, inciso 11), celebrada el 19 de noviembre de 2012, sobre la Licitación Pública 2012 LN 000025-99999 “Compra de Equipo de Computo”.**
- 2. El oficio CPPI—084-2012 (Ref.: CU-777-2012), suscrito por el Mag. Juan Carlos Parreaguirre Camacho, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional en el que indica que dicha compra está incluida dentro de los objetivos y metas del POA de la Oficina de Servicios Generales, correspondiente al año 2012.**
- 3. Oficio OJ 2012-312, de fecha 12 de noviembre de 2012, suscrito por el Sr. Celín Arce Gómez, en el que indica que una vez revisada la recomendación de la Comisión de Licitaciones no tiene objeciones que formular respecto a la Licitación Pública 2012 LN 000025-99999 “Compra de Equipo de Computo”.**

4. **Resumen ejecutivo presentado mediante oficio OSC1507- 2012 por la Sra. Yirlania Quesada Boniche, Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros en la que suministra información general de la compra, e indica que dicha licitación cuenta con el contenido presupuestario para cubrir dicho gasto, así como el acuerdo de Comisión de Licitaciones, de la sesión 26-2012, celebrada el 6 de noviembre de 2012, en donde se acordó la recomendación respectiva para esta licitación.**
5. **Para la toma de decisiones en relación con la aprobación de Licitaciones, el Consejo Universitario requiere de información detallada, sobre el destino por programa y por instancia de las Licitaciones adjudicadas.**

**SE ACUERDA:**

1. **Adjudicar la Licitación Pública 2012 LN- 000025-99999 “Compra de Equipo de Computo”, según el siguiente detalle:**
  - a. **A la empresa Central de Servicios PC S.A., los siguientes ítems de la oferta.**

**Item 1: 232 computadoras de escritorio marca Dell Optiplex 7010, precio unitario \$800,00, monto total \$185.600,00**

**Item 5: 1 computadora portátil ultrabook, marca Dell XPS 13, precio unitario \$1.598,73, precio total \$1.598,73**

**Monto total adjudicado \$187.198,73, tiempo de entrega un día natural, bajo la figura de aforo provisional.**
  - b. **A la empresa Sistemas Convergentes S.A., el siguiente ítem:**

**Item 2: 3 computadoras de escritorio marca Dell Optiplex 7010 sin monitor, precio unitario \$760,00, precio total \$2.280,00**

**Monto total adjudicado: \$2.280,00, tiempo de entrega un día natural, bajo la figura de aforo provisional.**
  - c. **A la empresa Asesoría Inmobiliaria y Negocios Red Global S.A., los siguientes ítems:**

**Item 3: 91 computadoras portátil, marca Dell Latitude E 5430, precio unitario \$1.083,50, precio total \$98.598,50.**

**Item 6: 30 Computadoras mini portátiles, marca Dell Latitude E 2120, precio unitario \$697, precio total \$20.910,00.**

**Monto total adjudicado: \$119.508,50 tiempo de entrega un día natural, bajo la figura de aforo provisional.**

- 2. Solicitar a la Administración que conjuntamente con el acuerdo que toma el Consejo de Rectoría en la adjudicación de las Licitaciones, presente a la Comisión Plan Presupuesto del Consejo Universitario información sobre el destino del equipo que se va adquirir, por programa y por dependencia, con la justificación correspondiente.**

### **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

Al ser las 9:30 am, el señor Alfonso Salazar se retira de la Sala de Sesiones.

\*\*\*

#### **c. Aumento de aranceles en el Sistema de Estudios de Posgrado.**

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 220-2012, Art. IV, celebrada el 10 de diciembre del 2012 (CU.CPP-2012-060), en el que retoma el acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 2209-2012, Art. IV, inciso 7), celebrada el 25 de octubre del 2012, en relación con el oficio SEP-282-2012 del 19 de octubre del 2012 (Ref.: CU-659-2012), suscrita por la señora Jenny Seas, Directora a.i. del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que solicita aclaración sobre el aumento de aranceles en el SEP, aprobado por el Consejo Universitario sesión No. 2200-2012, Art. IV, inciso 2) de fecha 27 de setiembre del 2012.

MAINOR HERRERA: Este acuerdo dice:

*“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en la sesión extraordinaria No. 220-2012, Art. IV, celebrada el 10 de diciembre del 2012.*

*Se retoma el acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 2209-2012, Art. IV, inciso 7), celebrada el 25 de octubre del 2012, en relación con el oficio SEP-282-2012 del 19 de octubre del 2012 (Ref.: CU-659-2012), suscrita por la señora Jenny Seas, Directora a.i. del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que solicita aclaración sobre el aumento de aranceles en el SEP, aprobado por el Consejo Universitario sesión No. 2200-2012, Art. IV, inciso 2) de fecha 27 de*

setiembre del 2012.

Se retoma la nota ECA 2012-300 del 29 de noviembre del 2012 (Ref.: CU-776-2012), suscrita por el señor Eduardo Castillo, Director Escuela de Ciencias de la Administración, sobre aranceles para los programas de estudios de posgrados.

Además, se retoma nota MMRN 030-2012 del 23 de noviembre del 2012 (Ref.: CU-769-2012), suscrita por la señora Zaidett Barrientos Llosa, Coordinadora Maestría en Manejo de Recursos Naturales, Representante de Coordinadores del SEP, en la que solicita modificación a la política de aranceles del SEP.

#### CONSIDERANDO:

1. El aumento de aranceles a los programas del Sistema de Estudios de Posgrado para el año 2013 se realizó con base en el estudio: "Evaluación de la Oferta de los Programas y Asignaturas del Sistema de Estudios de Posgrado 2005- 2011", elaborado por la Vicerrectoría de Planificación. Los resultados del Estudio Evaluación Financiera de la oferta de asignaturas y programas del SEP 2005-2010, elaborado por la Oficina de Presupuesto.
2. Oficio SEP 282-2012, del 19 de octubre de 2012 (Ref.: CU-659-2012), suscrito por la señora Jenny Seas, Directora ai del Sistema de Estudios de Posgrado, en la que solicita aclaración sobre lo que se entiende por aumento generalizado en los aranceles del Sistema de Estudios de Posgrado a partir 2013.
3. El oficio ECA-2012-300 (Ref.:CU-776-2012), suscrito por el Director de ECA, en torno al incremento de los aranceles en los programas de posgrado, para el 2013.
4. Oficio MMRN-030-2012 (Ref.:CU-769-2012), suscrito por la Dra. Zaideth Barrientos, coordinadora de la Maestría Manejo de Recursos Naturales y representante de los coordinadores del Sistema de Estudios de Posgrado, por medio del cual expresan la preocupación del impacto que representa para los estudiantes de los programas de posgrado, el incremento en los aranceles aprobado por el CU de manera generalizada, a partir del 2013.
5. Los programas de posgrados de la Universidad deben ser autofinanciados. En este sentido, el Consejo Universitario en la sesión 2200-2012, Artículo IV, inciso 2), de fecha 27 de setiembre, 2012, aprobó con el Plan-Presupuesto 2013, un incremento generalizado de los aranceles de los programas de posgrado de un 20%.

#### SE ACUERDA:

1. Informar a la Administración, a la Dirección del Sistema de Posgrado y a la Dirección Financiera, que la aplicación del incremento de los aranceles

*aprobados por el Consejo Universitario en sesión 2200-2012, Artículo IV, inciso 2, de fecha 27 de setiembre, 2012, se realizará de la siguiente manera:*

- a) *Estudiantes de primer ingreso en los programas del Sistema de Estudios de Posgrado, se les aplicará el incremento en los aranceles del 20%, sin distinción.*
  - b) *Los estudiantes regulares de los programas del Sistema de Estudios de Posgrado, pagarán el incremento del 20% por tractos, a saber: 10% en el I Cuatrimestre 2013; 5% adicional en el II Cuatrimestre 2013, y el 5% restante, en el III Cuatrimestre 2013. En todos los casos, se realizará sobre la base del arancel vigente en el 2012.*
2. *Comunicar a los estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado que estos incrementos en los aranceles en los programas del (SEP) estarán sujetos a modificaciones anuales, de acuerdo con los estudios respectivos y los criterios técnicos definidos por la Dirección Financiera. Estos incrementos serán informados a los estudiantes, mediante los diferentes medios de comunicación institucional.”*

GRETHEL RIVERA: Don Alfonso me solicitó que recordara a don Mainor y a los compañeros de la Comisión Plan Presupuesto que él había indicado en el acuerdo No. 1, que no es posible informar sin haber establecido, entonces, que el acuerdo debe leerse de la siguiente manera: *“Establecer que la aplicación del incremento de los aranceles ... “*, entonces para indicar esa modificación.

Por otro lado también hacer un llamado don Luis, porque este es uno de los puntos que a los compañeros y compañeras de Posgrado les preocupa. De todos es sabido la problemática que existe en este Sistema de Estudios de Posgrado y yo quisiera hacer un llamado de llevar a cabo el acuerdo que se tomó creo que en marzo de realizar un taller de posgrado, que ese todavía no se ha llevado a cabo, para ver si el año entrante lo tenemos en los primeros puntos de la agenda para hacer ese taller y yo sugeriría junto con ellos.

ORLANDO MORALES: Aquí en épocas anteriores, creo que en 2011 una vez aprobamos el 33% como incremento en una forma global. Del 2012, el 20% y siempre dijimos que en cuanto a posgrado debieran ser carreras autofinanciadas o sostenibles financieramente y además sobre la filosofía del posgrado se habló bastante pero no llegamos a ninguna conclusión.

Por ejemplo se dan posgrados en derecho pero no existe la carrera de derecho. De manera que lo que le da fortaleza a un posgrado es que haya una continuación de las carreras de pregrado con las de posgrado para que sea un todo unitario porque si no a cualquiera se le ocurre, -vamos a ofrecer un posgrado en algo que no tenga conexión con el pregrado existente en la Universidad, de manera que es como aislado y no le da integralidad al sistema.

De manera que hay pendiente esa gran definición sobre posgrado.

La otra cosa que también se dijo es que siempre en los niveles inferiores, por ejemplo, diplomado, bachilleratos, licenciaturas, es darle armas desde el punto de vista académico laboral a las personas, pero que ya en el posgrado, se supone que la persona tiene su trabajo, tiene su empleo y aunque haya necesidad, la necesidad más grande sigue siendo en la base que en la cúspide y desde ese punto de vista la persona ya tiene instrumentos laborales y que ahí el impacto financiero podría ser un tanto mayor, porque de lo contrario si hay recursos hacia la cúspide necesariamente se sustraen de los recursos de la base y no hay duda que la base es lo que ha hecho grande a la Institución.

Por otro lado, aquí no se menciona algo en que yo tengo interés es que si se ha hecho algún estudio de benchmarking desde el punto de vista financiero, o sea, ¿cuánto valen esos posgrados en la educación pública, en la educación universitaria y cuánto vale en el sistema privado?

Para mí eso es importante, porque en aquellos momentos de discusión se dijo siempre que la UNED era la opción más barata y se dijo que ya la UNED debe dejar de competir por precios sino que debe competir por calidad.

De manera que la pregunta concreta va a que si se hizo estudio comparativo con otras universidades estatales y con otras universidades privadas. Eso para mí es importante porque nosotros como Universidad, no es la Universidad barata, es la buena Universidad o la Universidad de excelencia.

MARLENE VIQUEZ: Quiero referirme que en la Comisión Plan Presupuesto se hizo un análisis sobre estas notas que habían enviado en su momento los coordinadores, y la que en ese momento estaba como Directora del SEP.

La preocupación de ellos en particular es que si se ha indicado a los estudiantes que hay un costo por programa que lleva implícito todo el programa completo.

Yo soy del criterio de que la UNED debe fortalecer el Sistema de Estudios de Posgrado pero también debe tener claridad de cuál es la parte esencial de por qué debe fortalecerlo y cuál es la riqueza que eso le retribuye a la Universidad.

En el año 2009, en la sesión 2004-2009, este Consejo Universitario independientemente de las personas que estaban, en el artículo I-A) se definieron una serie de políticas en relación con el Sistema de Posgrados y eso se discutió ampliamente sobre cuál debería ser la plataforma institucional que debe invertir la UNED porque desde hace muchos años atrás se habían tomado decisiones y al final siempre existía una preocupación de que si eran programas autofinanciados o no lo eran, que el déficit del Sistema de Estudios de Posgrado estaba creciendo, etc.

El acuerdo que toma el Consejo Universitario en esa sesión, Art. I-A) indica lo siguiente, por lo menos en lo que interesa:

*“SE ACUERDA:*

- 1. Definir un porcentaje mínimo del FEES institucional, para asegurar el funcionamiento esencial de la plataforma de servicios y de operación del SEP.*
- 2. Establecer las siguientes políticas para el desarrollo y fortalecimiento del SEP:”*

Entonces, el acuerdo es bastante extenso y tiene un propósito, tiene las acciones principales, tiene donde se debe prestar atención en el quehacer de los Centros Universitarios, la meta es que los Centros se visualicen como un espacio en la Universidad académico donde también los programas de posgrados están aportando, y además que la Universidad se visualice como un lugar en el cual las personas pueden llegar y pueden dirigirse a buscar información científica y fiable.

En lo particular un Centro dinámico de investigación y generación de conocimiento que aporta de manera positiva al desarrollo de las comunidades y del país y en la región.

Desde ese análisis se indica cómo es que visualiza el Sistema de Estudios de Posgrado y parte de ese acuerdo también se indica, que me parece que esto es importante, dice:

*“En consecuencia con lo anterior, el SEP debe:*

- Establecer una gestión académica y administrativa de los programas que propicie la formación de equipos de trabajo de alto nivel y la consolidación de líneas de investigación.*
- Definir las cargas académicas con criterios que posibiliten la consolidación de un grupo de docentes por programa y una gestión académica de calidad.*
- Revisar las funciones de los asistentes y de los coordinadores de los programas, de manera que estos últimos se centren más en la gestión académica del programa que coordina; ser uno más de los docentes e investigadores del programa.*
- Consolidarse, fortalecerse, renovarse, con pertinencia social, vinculado al quehacer de las Escuelas, a los CEU, con presencia nacional y regional, y autofinanciado a partir de una base institucional.*
- Velar por tener una oferta actualizada de programas y proyectos, pertinente y actualizada.”*

*Para facilitar el logro de los objetivos que sustentan este acuerdo, además se define que:*

- *Los encargados de los programas académicos del SEP; tendrán una jornada de tiempo completo. Sólo en casos especiales, a criterio del Consejo de Rectoría, por propuesta del Consejo de Sistema de Estudios de Posgrado, se aceptarán jornadas menores, con el mínimo de medio tiempo.*
- *Aclarar que los profesores que están asignados al SEP tienen el derecho de adquirir su propiedad en las Escuelas respectivas.”*

Porque de acuerdo con el Reglamento de Posgrados, los programas le pertenecen a las Escuelas.

Entonces, hago esta aclaración porque dada la intervención que tiene doña Grethel en este momento donde ella habla de un taller, me preocupa que con muy buena intención se pretendan hacer talleres cuando este Consejo Universitario definió políticas muy claras en relación con el Sistema de Estudios de Posgrado a finales del año 2009 y que al día de hoy no se han concretado.

El otro aspecto que yo quisiera destacar en relación con esto es que recordemos que el Sistema de Estudios de Posgrado es un sistema, como sistema articula los diferentes programas que ofrecen las Escuelas y no es una Universidad paralela, por lo tanto es fundamental que si el Consejo Universitario pretende hacer una actividad específica para revisar la gestión integral del Sistema de Posgrado, creo que habría que analizar algunos acuerdos anteriores de este Consejo Universitario, además de esto integrar a la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado y cómo es que ellos lo visualizan, si lo ven como un sistema o lo miran como una Universidad aparte y por otro lado, sobre todo que yo comparto con don Orlando Morales que los posgrados de la UNED se deben de caracterizar por su excelencia académica y es uno de los puntos esenciales que se deben destacar.

Hago nada más ese recordatorio respetuoso a este Consejo Universitario porque primero comparto la propuesta de acuerdo de la Comisión Plan Presupuesto, fui participe por lo menos por medio de un correo electrónico donde conversé y le indiqué a don Mainor Herrera como se podía conciliar y la propuesta de acuerdo que viene precisamente es en los términos en que ya lo habíamos trabajado don Alfonso y esta servidora y que se lo comunicamos a don Mainor, porque consideramos que hay que hacer el incremento de una manera paulatina y que no sea de una sola vez para estas personas.

Pero sobre todo también destacar que desde hace rato este Consejo Universitario ha tenido interés por mejorar el Sistema de Estudios de Posgrado, sin embargo hay acuerdos que creo que se han dejado de lado y que sería bueno volver a retomar, al menos desde mi perspectiva.

MAINOR HERRERA: Primero quiero contestarle a don Orlando la duda que tiene de si hay estudios comparativos de los aranceles que cobra la UNED con respecto a lo que cobran otras universidades.

En los dos estudios que hice lectura, la evaluación de la oferta de los programas y asignaturas del Sistema de Estudios de Posgrado 2005-2011 elaborado por la Vicerrectoría de Planificación y el estudio de evaluación financiera en la oferta de asignaturas y programas del SEP 2005-2010, elaborado por la Vicerrectoría Ejecutiva, precisamente por la Oficina de Presupuesto, ellos hacen todo un análisis de costos a lo interno de la Universidad pero también en uno de ellos se hace en comparación con los costos que tienen estos programas que son de características un poco diferentes dada la modalidad a distancia que tenemos en la UNED pero que de alguna manera tienen algún nivel de comparación.

Posteriormente a eso también, recibí un correo de parte de don Víctor Hugo Fallas donde él avala el aumento de los aranceles y él como Director del SEP hizo alguna comparación con 3 universidades.

Aquí debo indicar lo siguiente porque es importante que quede en actas, que de cumplirse con las proyecciones de la Oficina de Presupuesto en cuanto a número de estudiantes a matricular, este 20% de aumento le estaría generando a la Institución un ingreso adicional de alrededor de ¢117 millones, si el arancel era generalizado de un 20% para todos los estudiantes.

Al hacerse escalonado, y de cumplirse con la proyección de matrícula, la UNED estaría dejando de recibir aproximadamente ¢12 millones por este fraccionamiento del 20%.

Esto lo conversé con la jefe de la Oficina de Presupuesto y la UNED tendría que asumir la diferencia mediante una modificación presupuestaria, porque de lo contrario habría que enviar todo a la Contraloría nuevamente, ya que el presupuesto fue refrendado por la Contraloría.

El otro aspecto que quiero dejar en actas es que dada la premura que tenemos, estamos contra tiempo, mañana es el último día de trabajo y al regreso del receso iniciamos con matrícula.

Entonces, casi que en el momento que se tome el acuerdo en firme hay que comunicarlo al SEP, por supuesto a la Oficina de Presupuesto, a la Oficina de Registro, a la DTIC para que se haga toda la modificación y que en el inicio de matrícula se tenga la información correcta, si no vamos a tener un problemas y vamos a tener contratiempos en el cobro de esa matrícula.

ILSE GUTIERREZ: Primero quería referirme a la intervención de doña Marlene, creo que sí es muy conveniente y lógico que en el taller tenemos que hacer una búsqueda como Consejo Universitario de todos los acuerdos que tengan que ver con el Sistema de Estudios de Posgrado, dado que si bien el Consejo Universitario ha dado lineamientos y políticas, esto no ha sido posible estar en la práctica misma.

Creo que cuando un Sistema de Estudios de Posgrado es tan joven, estoy sacando cuentas y son alrededor de 12 años, y en una Universidad tan compleja y en el manejo del presupuesto, creo que este taller va a servir para abrir un espacio de discusión en el nuevo contexto que tenemos en esta Universidad con otras demandas y además con otro recurso humano porque también recordemos que el Sistema de Estudios de Posgrado también nació en un contexto donde en esta Universidad no teníamos gente con niveles de maestría ni doctorado.

Creo que hay que ver las cosas como en perspectiva, pero ciertamente hay que estar muy claros que las maestrías y los doctorados pertenecen a las Escuelas y eso debe ser una verdadera práctica, en eso sí tiene mucha razón doña Marlene.

Yo estoy detectando acá en el punto 2) del acuerdo una inconsistencia don Mainor, porque al final donde dice, “comunicar a los estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado”, abajo se dice de nuevo que estos incrementos serán informados a los estudiantes mediante los diferentes medios.

Entonces yo le propongo redactarlo de esta manera al puro principio, “comunicar a los estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado mediante los diferentes medios de comunicación institucional que los incrementos de los aranceles en los programas del SEP estarán sujetos a modificaciones anuales de acuerdo con los estudios respectivos y los criterios técnicos definidos por la Dirección Financiera”. Esto para no ser repetitivos en ese sentido y sobre todo porque el Consejo Universitario no les comunica a los estudiantes.

MAINOR HERRERA: Me parece correcta la observación que hace doña Ilse, de mi parte estaría de acuerdo con eso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ya lo habíamos discutido en algún momento, lo que me preocupa es el cambio de las reglas del juego a estudiantes nuevos. El estudiante que entra se le dice, estos son los aranceles y el grado de incertidumbre que produce cuando a usted le dicen que pueden aumentárselos, y también habíamos discutido esto de la gente que ya había ingresado y ya tenía un precio y ahora con el acuerdo de la vez pasada se los incrementamos.

Eso es lo que más me preocupa, que son estudiantes que entraron con reglas del juego y luego un acuerdo del Consejo Universitario posterior, les modificó el arancel.

Aquí lo discutimos y legalmente es viable según lo que nos dijo don Celín en ese momento, lo que me preocupa es que hay una molestia, no sé si ustedes lo saben, pero los estudiantes que han ingresado que les dijeron que los aranceles eran unos y luego vienen y en el Consejo les cambiamos la regla.

MAINOR HERRERA: Aquí es importante informarles a los miembros del Consejo Universitario que no estuvieron presentes en la Comisión Plan Presupuesto, que nosotros recibimos una solicitud de parte de varios coordinadores y de parte de

don Víctor Hugo Fallas para que fueran atendidos en la Comisión. Efectivamente los atendimos, les justifiqué como coordinador de la Comisión la propuesta que estábamos haciendo nosotros, incluso les envié por vía electrónica los dos estudios que ellos desconocían y que se habían hecho.

También les di información adicional que yo obtuve como por ejemplo, de que los aranceles del SEP no se aumentaron durante 12 años mientras que la inflación en esos 12 años totalizó en forma acumulada en 131% desde 1999 al 2012 y que por otra parte a los estudiantes de pregrado y grado sí se les aumenta año tras año, en ese período entre un 5% y el 12% y que esto de alguna manera también es inequitativo.

Si nosotros solamente le aumentamos a los estudiantes de pregrado y grado y no lo hacemos con los estudiantes del SEP, entonces estamos dejando la equidad de lado.

Creo que ellos entendieron después de la sesión que tuvimos, con duración de alrededor de 3 horas, donde hice algunas observaciones puntuales de los estudios, como por ejemplo de que los estudiantes que desertan del SEP valoran principalmente 4 variables que son los problemas administrativos, la calidad de los profesores, los contenidos temáticos de los cursos y los materiales y solamente 1.7% el arancel.

Esto lo digo porque aquí es claro de que el arancel no ha sido hasta la fecha una variable significativa o que nos de algún nivel de elasticidad significativa con respecto a la demanda por los programas del SEP.

Con respecto a lo que dice don Luis Guillermo del compromiso que adquiere la Universidad con respecto al costo total del programa, donde también hice la consulta posterior con don Celín, efectivamente la Universidad no adquiere ningún compromiso puesto que se entiende que vivimos en una economía donde la inflación es cambiante y que es difícil que se puedan garantizar precios a lo largo del tiempo.

De igual manera las otras universidades públicas, creo que con la excepción de la Universidad Nacional hacen las variaciones en los aranceles en forma anual.

Creo que ellos entendieron la situación e incluso don Víctor al final nos decía que él estaba de acuerdo con esa gradualidad del 20%. Don Luis los escuchamos a ellos y hubo satisfacción a mi criterio.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Algo muy importante don Mainor es que inclusive en el mismo Código de Comercio cuando estaba asociado a los contratos que son con pagos periódicos, cuando los pagos son en dólares, se supone que el tipo de cambio ya considera aspectos de una defensa inflacionaria.

Lo que pasa es que nosotros el año pasado fundamentalmente 2011 y 2010 vivimos un proceso que fue totalmente extraño en los ciclos económicos, que fue la caída tan abrupta del dólar.

Ahora ya se estabilizó y probablemente llegue a bajar un poco más, se cree que puede llegar hasta ¢497 o ¢498, está estabilizado en ¢502, más o menos por ahí anda, pero siento que al cobrar nosotros en dólares sí tenemos que diferenciarlo con los de grado y posgrado, que lo que hemos estado haciendo prácticamente es dando un incremento inflacionario, mientras que el dólar se supone que se defiende de la inflación, salvo esos casos que hemos vivido, que ahí fue donde a nosotros se nos incrementaron los problemas, cuando antes teníamos ingresos relacionados con dólares y el dólar cae y nosotros perdimos un 16% en captación por la pérdida de diferencia cambiaria más o menos.

Lo que rescato aquí es que el estudiante tenga las reglas del juego bien definidas y deberíamos analizar solo a los estudiantes que ya están dentro del sistema y que les variamos las reglas, esos son los que más me preocupan, los que ingresan no hay ningún problema.

Tengo un par de observaciones de forma también, pero estaría por aprobarlo, pero cuidado con los que les cambiamos las reglas.

MAINOR HERRERA: También es importante aclarar que en el aumento de aranceles que se hizo para el 2012, recordarán ustedes que solo se les aumentó a los estudiantes de primer ingreso y si nosotros les aumentábamos nuevamente solo a los estudiantes de primer ingreso para el 2013, íbamos a crear una gran brecha y esa brecha se cuantifica en el 53% entre lo que pagaban los estudiantes regulares y los de nuevo ingreso y también eso no hubiera sido equitativo.

Pensamos que si era aceptado con ese fraccionamiento como está en la propuesta, pero aumentarles a los estudiantes regulares para el 2012 para que no se viera mal porque incluso los estudiantes de primer ingreso pudieran reclamarnos.

ORLANDO MORALES: No pude obtener de la respuesta de don Mainor si estamos por encima, más o menos igual, o por arriba de los aranceles en las otras universidades tanto públicas como privadas. Eso es lo primero.

Segundo es que la tasa básica pasiva en todos los bancos del Estado y los privados, los que tenemos algunos prestamos sabemos que va para arriba. Todos sabemos que periódicamente hay esos aumentos y creo que todos los estudiantes lo saben y los de posgrado lo saben mucho más.

El problema es que el órgano más sensible del cuerpo humano es la billetera, a todo el mundo le duele con solo que medio lo toquen, por eso es natural. Por eso creo que ese 20% si hay cierto grado de aceptación, podemos darlo por válido.

La explicación de don Mainor me recuerda a un muy querido decano que cuando teníamos los jefes de cátedra problemas financieros íbamos a tratar de arreglarnos y después que conversábamos subíamos y la verdad es que no había ningún arreglo y por eso creamos el concepto del “Teorema de la Llanta”, o sea que el hombre nos rodaba.

Muy concreto Mainor, ¿estamos por abajo, igual o por encima?, y más o menos porcentualmente ¿en cuanto andamos de desviados?

MARIO MOLINA: Buenos días a todos y todas. Quiero referirme a tres aspectos que se han mencionado y que me parecen muy interesantes. Doña Marlene nos habló hace un rato de un acuerdo de este Consejo del año 2009 en relación con el SEP y que aparentemente no se ha venido aplicando. Doña Grethel nos hablaba de la organización de un taller.

Siento que ambos aspectos no son excluyentes a la luz del acuerdo del año 2009 y se podría organizar un taller en aras de conocer más a fondo los aspectos que atañen al SEP y a ellos en algunos sentidos no les deja trabajar como ellos quisieran.

En una ocasión me reuní con doña Fabiola Cantero y ella me hizo ver de una serie de problemas que tiene el SEP, incluso algunos de tipo meramente administrativo que para ellos significan obstáculos que les dificulta su trabajo.

Repito, la elaboración de este taller a la luz del acuerdo del Consejo Universitario del año 2009 me parece pertinente sobre todo para conocer nosotros cuáles son las piedras en el zapato que a ellos les incomodan y que no los deja trabajar como ellos quisieran.

En cuanto a lo dicho por don Mainor, participé en la comisión el viernes y todavía no me queda claro en cuanto a aranceles, porque no se puede trabajar por cohortes y eso es retomando la preocupación que nos acaba de externar don Luis. Es decir, si soy estudiante e inicio una cohorte en setiembre y sé que esa cohorte cuesta \$6 mil, esas son las reglas del juego, no entiendo porqué a la Universidad se le dificulta hacerlo de esa manera y no en forma anual.

Creo que lo correcto y retomando el sentir de doña Zaidette y lo que decía doña Beatriz Páez, lo que ellos quieren es que se trabaje por cohortes.

MAINOR HERRERA: Para contestarle a don Orlando Morales y a don Mario Molina.

El criterio que se ha valorado para no recomendar el cobro de arancel por cohortes, es porque ya hay una diferenciación de arancel de acuerdo al programa y revisando la tabla pueden ver que hay programas como por ejemplo psicopedagogía que tiene un costo menor al programa de MBA, esto obedece a

algunas consideraciones particulares que se tomaron en su momento al fijar el arancel desde un inicio.

Pero también hay que valorar que no todos los programas tienen las tres cohortes durante el año.

O sea, hay unos programas que inician en el primer cuatrimestre, hay otros en el segundo y otros en el tercero, incluso ha habido programas que no han tenido una sola promoción durante un año.

Para la Universidad y para la oficina respectiva que hace el cálculo en el sistema para el cobro se dificultaría bastante poder trabajar con cohortes cuando no todos los programas tienen el mismo comportamiento de cohortes durante los periodos.

Aparte de eso también hay estudiantes que inician un cuatrimestre, se descontinúan e ingresan 1 ó 2 años después, entonces hemos encontrado que al hacerlo de la forma en que se está planteando aquí evitaría esos problemas que en algún momento se mencionaron.

Con respecto a la duda de don Orlando. Puedo decir que en el estudio que se ha hecho hay aranceles de universidades privadas que están por encima y otros por debajo, pero recordemos que aquí a nivel de posgrados el precio no es la variable más significativa para definir la demanda.

Como en algún momento se dijo, es más significativa la calidad de servicio, la excelencia académica del programa.

Sabemos que hay universidades privadas que tienen programas de Maestría que duran un año, entonces tienen otros costos y no son comparables con los de la UNED que tiene un sistema a distancia claramente establecido.

No se hizo la comparación exacta con las universidades estatales, hay diferencias entre programas por las características mismas de cada programa, pero ese dato lo podríamos obtener más detalladamente en un próximo estudio.

GRETHEL RIVERA: Quiero decir que en el inciso a) del punto 1) he manifestado mi preocupación sobre el asunto de que estos aranceles se cobren sin distinción. Don Mainor me ha explicado que desde la base se hace esa distinción pero la Universidad desde el año 2009 tomó un acuerdo que para mí es muy acertado y es del año 1998.

El asunto es la conciencia que debemos tener de que las personas que están en la Maestría de Psicopedagogía que es la conozco a fondo, por haber sido profesora por más de 7 años, la población son docentes en su mayoría, y sabemos que una docente no tiene un mismo ingreso que otra persona que trabaja en otro campo y así 1 ó 2 maestrías más.

Desde 1998 vemos que se toman acuerdos como este y que dice:

*“1. Aranceles diferenciados para los programas para programas de posgrado según especialidad y capacidad de ingreso de los solicitantes, un arancel mínimo de \$2500 para las Maestrías en Educación; \$3 mil para las otras Maestrías y \$4 mil para Doctorados”.*

Aquí se hace una diferencia desde las Maestrías en Educación que es la que me preocupa mucho.

No sé si en el acuerdo queda claro y se entiende que sin distinción implica eso, que se va a hacer esa diferenciación desde la base, porque esto es la parte que le preocupa a la coordinadora de esta Maestría y a otras Maestrías como Tecnología Educativa que también son docentes y que participan en esta Maestría. Me gustaría que quedara bien claro que esto se va tomar en cuenta.

Sobre la preocupación que externa don Mario que también la tengo igual que los coordinadores de ese pago por cohortes, creo que en el punto 2) cuando vamos a tener estudios respectivos y criterios técnicos ahí vamos a poder diferenciar, si es necesario hacerlo por cohortes o como se está haciendo ahora. Quiero que quede en actas sin distinción y que eso cubre desde la base.

MAINOR HERRERA: Al hablar de generalizado es que el aumento es del 20% para todos, pero la diferenciación, y que bien que doña Grethel hace la comparación de los tres aranceles de \$2500, \$3000 y \$4000 porque eso es un juego numérico.

No es lo mismo un 20% sobre \$2500 que un 20% sobre \$4000, la base diferente en el programa permite que los aumentos mantengan la diferencia porcentual.

Como se puede ve en la tabla, en el monto total a cobrar se mantiene esa diferenciación, incluso si lo vemos en términos absolutos el monto es menor, o sea esa diferenciación se hace más significativa porque no es lo mismo aplicarle un 20% a \$2500 que aplicarle un 20% a \$4 mil.

En términos absolutos la diferencia crece y entonces se mantiene la diferenciación. Diferente sería si sobre la misma base de todos los programas aplicamos un aumento, ahí no habría diferenciación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Concluyo de que las cohortes de estudiantes anteriores a los que se les aplicó el aumento posteriormente de haber entrado a la institución se les mantiene el incremento.

MAINOR HERRERA: El Consejo Universitario en la sesión No. 2200 había aprobado un 20% para los nuevos y regulares, lo que se mantiene exactamente el 20% a partir del primer cuatrimestre del 2013 son a los estudiantes nuevos.

Para los estudiantes regulares, los que ingresaron en el año 2011 y 2012 aplicaría un 10% a partir del primer cuatrimestre de enero, un 5% adicional sobre la base del 2012 y el restante 5% adicional para el último cuatrimestre del 2013.

ILSE GUTIERREZ: Esto en común de acuerdo con el Director del Sistema de Estudios de Posgrado, dos coordinadoras de Maestría doña Beatriz Páez y doña Zaidette Barrientos en representación con las demás coordinaciones, porque ellos comprenden que efectivamente hay que hacer aumentos debido a toda la situación que se dio.

Lo que pasa es que quisieran políticas más claras con respecto a todo lo que concierne el Sistema de Estudios de Posgrado que eso es un tema pendiente.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero consultar a don Celín de si hay algún inconveniente legal de haberle variado los aranceles a los estudiantes de posgrado que habían entrado con unas reglas específicas y que en el acuerdo tomado en sesión 2200 se le cambió el arancel.

CELIN ARCE: ¿Se le cambió sin haber terminado la cohorte respectiva? Diría que no hay problema.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Solo quería hacer una propuesta de cambio de redacción donde dice: “que pagarán el incremento del 20% por tractos a saber 10%....” sería el 50% del aumento en el primer cuatrimestre, el 25% en el segundo cuatrimestre y el restante 25% en el tercero.

MARLENE VIQUEZ: Le entiendo a don Luis Guillermo Carpio, pero estoy tratando de decirle que si el incremento es del 20% me parece bien la propuesta que hace de que los estudiantes regulares pagaran un 50% de ese 20%. En el segundo cuatrimestre pagarán un 25% adicional.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sería sustituir donde dice 5% diga 25% adicional y el 25% restante. Sería cambiar los números

Luego en el párrafo 2) donde dice: “*en los aranceles de los programas del SEP estarán sujetos a modificaciones*”, sugiero que diga: “*podrán estar sujetos a modificaciones*”, podría ser que no se hagan y que los estudios digan que no.

MARLENE VIQUEZ: Creo debería decir: “*informar a las personas interesadas que los programas de posgrado de la Universidad anualmente estarán sujetos a cambios*”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que dice es: “*comunicar a los estudiantes de estudios de posgrado que estos incrementos de los aranceles en los programas del SEP estarán sujetos a modificaciones anuales de acuerdo con los estudios respectivos*”.

Mi sugerencia es: *“comunicar que estos incrementos en los aranceles en los programas del SEP podrán estar sujetos a modificaciones anuales”*.

MARIO MOLINA: Quiero terciar la pregunta que le hizo a don Celín Arce. No estoy seguro de que sea así, es decir que perfectamente se pueda hacer.

Se puede hacer siempre y cuando a los estudiantes de cada cohorte se les haya advertido que ese precio podría estar sujeto a variaciones, pero a los estudiantes que no se les haya hecho esa advertencia no estoy muy seguro de que sí se pueda hacer, porque si inicio un programa que cuesta \$5 mil y en ningún momento se me dijo que esos \$5 mil podrían estar sujetos a variación y de un momento a otro me lo varían, no estoy seguro de que eso esté correcto desde el punto de vista legal.

ILSE GUTIERREZ: No me quedó claro si la propuesta de redacción se incorpora porque como lo dije antes, la última parte donde dice: *“estos incrementos serán informados a los estudiantes”* ya está diciendo al inicio y no sé si quedó incorporada la nueva redacción.

Mi propuesta dice: *“comunicar a los estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado mediante los diferentes medios de comunicación institucional que los incrementos de los aranceles en los programas del SEP podrán ser sujetos a modificaciones anuales de acuerdo con los estudios respectivos y los criterios técnicos definidos por la Dirección Financiera”*.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sería *“podrán estar sujetos”*.

GRETHEL RIVERA: Se tomó en cuenta la observación que hace don Alfonso en el punto 1) para que se lea: *“establecer que la aplicación del incremento en los aranceles...”*.

MAINOR HERRERA: Quiero aclarar a don Mario y por todos es conocido que no soy abogado, pero entiendo que para que aplique lo que don Mario dice, tiene que haber un contrato que la Universidad firma, en este caso el señor Rector como apoderado generalísimo de la Institución con los estudiantes y donde la Universidad se compromete a mantener un precio, entonces no habría nada que hacer.

Pero el monto que se establece en la tabla de aranceles es el monto que en ese momento se está costando para un estudiante para todo el programa. El monto viene por asignatura y el monto total, de manera, por lo menos así lo entiendo y eso he entendido de la consulta que le echo al asesor legal de este Consejo.

Estoy de acuerdo con las modificaciones que se han incorporado y que han mejorado la propuesta de acuerdo.

MARLENE VIQUEZ: Si el razonamiento de don Mario Molina es correcto entonces la preocupación que me da es que se le tendría que aplicar a los programas de pregrado y grado, porque cada vez que un estudiante ingresa a un programa anualmente tiene un arancel definido y siempre la Universidad anualmente ha incrementado los aranceles, ya sea por índice de inflación o por algún criterio que considere la Dirección Financiera.

Me parece que el error ha estado en que se le ha dado a entender a los estudiantes del Sistema de Posgrado de la UNED, es lo que interpreté de la nota de doña Jenny Seas, que tal vez por una cuestión de promoción del programa se le da un valor total del costo del programa.

Sin embargo, creo que si eso se ha hecho así no se ha hecho de la mejor manera porque anualmente la Universidad, sin ser abogada, tiene la potestad de modificar los aranceles conforme se van desarrollando cada uno los planes de estudios, puede ser de pregrado, grado o posgrado.

Si fuera como lo indicó doña Jenny Seas en la nota que envió, entonces la UNED debería suscribir un contrato con el estudiante y garantizarle que a lo largo de todo el programa el costo va a ser de determinado monto, pero también tiene que garantizarle que al final de los cuatrimestres en que está definido el plan de estudios en los cuatrimestres, va a concluir con el trabajo final de graduación y en eso la Universidad creo que no ha sido muy asertiva.

Son muchos los estudiantes que han ingresado a los programas de posgrados pero no todos logran concluir su trabajo final de graduación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay una observación negativa de don Mario.

Sería someter a votación la propuesta, y se aprueba en firme.

\*\*\*

Se acuerda lo siguiente.

#### **ARTICULO II, inciso 1-c)**

**Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 220-2012, Art. IV, celebrada el 10 de diciembre del 2012 (CU.CPP-2012-060), en el que retoma el acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 2209-2012, Art. IV, inciso 7), celebrada el 25 de octubre del 2012, en relación con el oficio SEP-282-2012 del 19 de octubre del 2012 (Ref.: CU-659-2012), suscrita por la señora Jenny Seas, Directora a.i. del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que solicita aclaración sobre el aumento de aranceles en el SEP, aprobado por el Consejo Universitario sesión No. 2200-2012, Art. IV, inciso 2) de fecha 27 de setiembre del 2012.**

**Además, analiza las siguientes notas:**

- **Oficio ECA 2012-300 del 29 de noviembre del 2012 (Ref.: CU-776-2012), suscrito por el señor Eduardo Castillo, Director Escuela de Ciencias de la Administración, sobre aranceles para los programas de estudios de posgrados.**
- **Oficio MMRN 030-2012 del 23 de noviembre del 2012 (Ref.: CU-769-2012), suscrito por la señora Zaidett Barrientos Llosa, Coordinadora Maestría en Manejo de Recursos Naturales, Representante de Coordinadores del SEP, en la que solicita modificación a la política de aranceles del SEP.**

**CONSIDERANDO:**

1. **Que el aumento de aranceles a los programas del Sistema de estudios de Posgrado para el año 2013 se realizó con base en el estudio: “Evaluación de la Oferta de los Programas y Asignaturas del Sistema de Estudios de Posgrado 2005- 2011”, elaborado por la Vicerrectoría de Planificación.**

**Los resultados del Estudio Evaluación Financiera de la oferta de asignaturas y programas del SEP 2005-2010, elaborado por la Oficina de Presupuesto.**

2. **El oficio SEP 282- 2012, del 19 de octubre de 2012 (Ref.: CU-659-2012), suscrito por la señora Jenny Seas, Directora ai del Sistema de Estudios de Posgrado, en la que solicita aclaración sobre lo que se entiende por aumento generalizado en los aranceles del Sistema de estudios de Posgrado a partir del 2013.**
3. **El oficio ECA-2012-300 (Ref.:CU-776-2012), suscrito por el Director de ECA, en torno al incremento de los aranceles en los programas de posgrado, para el 2013.**
4. **El oficio MMRN-030-2012 (Ref.:CU-769-2012), suscrito por la Dra. Zaideth Barrientos, coordinadora de la Maestría de Manejo de Recursos Naturales y representante de los coordinadores del Sistema de Estudios de Posgrado, por medio del cual expresan la preocupación del impacto que representa para los estudiantes de los programas de posgrado, el incremento en los aranceles aprobado por el CU de manera generalizada, a partir del 2013.**
5. **Que los programas de posgrado de la Universidad deben ser autofinanciados. En este sentido, el Consejo Universitario en la sesión 2200-2012, Artículo IV, inciso 2), de fecha 27 de setiembre,**

2012, aprobó con el Plan-Presupuesto 2013, un incremento generalizado de los aranceles de los programas de posgrado de un 20%.

**SE ACUERDA:**

1. Establecer que la aplicación del incremento de los aranceles aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2200-2012, Artículo IV, inciso 2, de fecha 27 de setiembre, 2012, se realizará de la siguiente manera:
  - a) Estudiantes de primer ingreso en los programas del Sistema de Estudios de Posgrado, se les aplicará el incremento en los aranceles del 20%, sin distinción.
  - b) Los estudiantes regulares de los programas del Sistema de Estudios de Posgrado, pagarán el incremento del 20% por tramos, a saber: 50% en el I Cuatrimestre 2013; 25% adicional en el II Cuatrimestre 2013, y el 25% restante, en el III Cuatrimestre 2013. En todos los casos, se realizará sobre la base del arancel vigente en el 2012.
2. Comunicar a los estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado, mediante los diferentes medios de comunicación institucional, que los incrementos de los aranceles en los programas del (SEP) podrán estar sujetos a modificaciones anuales, de acuerdo con los estudios respectivos y los criterios técnicos definidos por la Dirección Financiera.

**ACUERDO FIRME**

\*\*\*

Los demás dictámenes de la Comisión Plan Presupuesto quedan pendientes de discusión.

\*\*\*

2. **COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**
  - a. Reglamento para la Administración y prestación de los Servicios de Transporte en la UNED.

Se recibe dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión No.447-2012, Art. V, inciso 1) celebrad el 28 de noviembre del 2012 y aprobado por en firme en sesión No. 448-2012, en relación con el Reglamento para la Administración y Prestación de los Servicios de Transporte de la UNED. (CU.CPDOyA.20012-067)

MARLENE VIQUEZ: Voy a dar lectura al dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo remitido en el oficio CU-CPDOyA 2012-067, que a la letra dice:

*“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión No. 447-2012, Art. V, inciso 1) cebrada el 28 de noviembre del 2012 y aprobado en firme en sesión No. 448-2012.*

*Se conoce Acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2091-2011, Art. IV, inciso 25), con fecha 11 de mayo del 2011, (CU-2011-233), en el que remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el oficio OSG-122-2011 del 8 de marzo del 2011 (REF. CU-146-2011), suscrito por la Sra. Laura Vargas, Jefe de la Oficina de Servicios Generales, en el cual adjunta la propuesta de modificación del Reglamento para la Administración y Prestación de los Servicios de Transporte en la UNED.*

*También, nota OSG-412-2011, suscrita por la Ing. Laura Vargas, Jefe de la Oficina de Servicios Generales, con fecha 14 de setiembre del 2011, (REF. CU. 553-2011), en la que remite reglamentos sobre transportes.*

*Además, nota O.J. 2012-183, suscrita por el señor Federico Montiel, con fecha 27 de julio del 2012, (REF. CU. 482-2012), en el que remite el Reglamento para la Administración y Prestación de los Servicios de Transportes en la UNED, con las observaciones correspondientes.*

*Asimismo, nota SCU-2012-194, suscita por Ana Myriam Shing, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario, con fecha 5 de setiembre del 2012, (REF. CU. 552-2012), en el que remite observaciones sobre consulta a la comunidad universitaria sobre el Reglamento para la Administración y Prestación de los Servicios de Transporte.*

*También, nota AI-174-2012, suscrito por Karino Lizano, Auditor Interno, con fecha 26 de noviembre del 2012, (REF. CU. 763-2012), sobre los controles que deben instaurarse para los vehículos de la UNED, en especial para aquellos vehículos que están destacados al servicio de un Centro Universitario ubicado fuera del área metropolitana.”*

Quiero aclarar que todos estos puntos adicionales por el formato del acuerdo doña Natalia Amador los ubica de esa manera, pero los considerandos se transcriben lo mismo, que serían los considerandos 1 al 4.

Sigo leyendo:

## CONSIDERANDO

1. *El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la en sesión No. 2091-2011, Art. IV, inciso 25), en el que remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo para el análisis correspondiente, la propuesta de modificación del Reglamento para la Administración y Prestación de los Servicios de Transporte en la UNED. (Ref: CU-2011-233).*
2. *El oficio OSG-412-2011, de fecha 14 de setiembre, 2011, suscrito por la Ing. Laura Vargas, Jefe de la Oficina de Servicios Generales, en la que remite la propuesta de Reglamento para la Administración y Prestación de los Servicios de Transporte en la UNED, en atención a lo solicitado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión No. 399-2011, Art IV, inciso 7), celebrada el 17 de agosto del 2011 y aprobada en firme, en la sesión No. 402-2011. (REF. CU. 553-2011).*
3. *Oficio O.J. 2012-183, de fecha 27 de julio, 2012, suscrito por el señor Federico Montiel, Asesor Jurídico, en el que remite las observaciones a la propuesta del Reglamento para la Administración y Prestación de los Servicios de Transporte en la UNED.*
4. *Oficio SCU-2012-194, de fecha 5 de setiembre, 2012, suscrito por la señora Ana Myriam Shing, secretaria General de Consejo Universitario, en la que remite las observaciones recibidas sobre consulta a la comunidad universitaria relativas a la propuesta del Reglamento para la Administración y Prestación de los Servicios de Transporte en la UNED: Fiorella Donato, Coordinadora ai, del Centro de Educación Ambiental, Carlos Morgan, asesor de la Rectoría, Sindicato UNE-UNED, Comité Bandera Azul Ecológica-UNED, Víctor Jiménez, funcionario de la Oficina de Tesorería, Marjorie Abarca Picado, funcionaria de la Escuela de Educación.*
5. *La nota de fecha 26 de julio, 2012, suscrita por un grupo de choferes de la Unidad de Transportes de la UNED, en la que solicitan en relación con la propuesta del Reglamento para la Administración y Prestación de los Servicios de Transporte en la UNED, se les remita “la versión preliminar del documento, previo a elevarlo al Plenario del Consejo Universitario”, dado que como usuarios les interesa “conocer el contenido del documento”.*
6. *Las recomendaciones presentadas por la Junta Directiva del Sindicato UNE-UNED, en su nota de fecha 3 de setiembre, 2012, sobre la propuesta del Reglamento para la Administración y Prestación de los Servicios de Transporte en la UNED, en particular, la elaboración de un nuevo formulario para el traslado de personas autorizadas en los vehículos de la UNED”.*

En relación con la nota del punto 6) que envía el Sindicato UNE-UNED es precisamente atendiendo el punto 5) sobre la propuesta de Reglamento para la Administración y Prestación de los Servicios de Transporte en la UNED, en particular la elaboración de un nuevo formulario para el traslado de personas autorizadas en los vehículos de la UNED.

Sigo leyendo:

7. *El oficio AI-174-2012 de la Auditoría Interna, de fecha 26 de noviembre, 2012, suscrito por el Mag. Karino Lizano, Auditor Interno, el cual en relación con los controles que deben instaurarse para los vehículos de la UNED, en especial para aquellos vehículos que están destacados al servicio de un Centro Universitario ubicado fuera del área metropolitana, en lo que interesa, indica lo siguiente:*

*“En atención a la solicitud verbal de criterio formulada ante esta Unidad Fiscalizadora, en relación con los controles que deben instaurarse para los vehículos de la UNED, en especial para aquellos vehículos que están destacados al servicio de un Centro Universitario ubicado fuera del área metropolitana, en forma respetuosa le indico lo siguiente:*

1. *De conformidad con la Ley General de Control Interno, es la administración activa la responsable de establecer los controles internos en sus diferentes operaciones y procesos, para proporcionar seguridad en la consecución del siguiente objetivo de control:*

*“a) Proteger y conservar el patrimonio institucional contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. (LGCI, Art.8°)”...*

2. *Es opinión de la Auditoría Interna que los alcances del Reglamento para el Control y Uso de Vehículos de la UNED, -por ser un reglamento general- resultan aplicables a todos los vehículos de la UNED, indistintamente del área geográfica en que se destaquen al servicio de un Centro Universitario.*

3. *La Administración Activa no solo tiene la obligación de establecer y perfeccionar el control interno aplicable en el uso de los vehículos institucionales, también le asiste la responsabilidad de monitorear y evaluar la validez y suficiencia de ese control interno, de tal forma que se garantice su efectivo funcionamiento.*

4. *Como potestad de la Administración Activa, previo análisis razonado, puede establecer controles internos específicos que se ajusten a condiciones especiales que ostenten vehículos*

*destacados en Centros Universitarios y reglamentar lo correspondiente.*

- 5. No obstante lo anterior, debe tenerse en cuenta que en el caso del presente Reglamento, existen capítulos de aplicación general, tal como el de prohibiciones y sanciones.*

*En conclusión, los alcances de las disposiciones contenidas en el Reglamento de Uso y Control de Vehículos aprobado por el Consejo Universitario, son aplicables a todos los vehículos de la UNED, independientemente si está al servicio en la Sede Central o destacado en un Centro Universitario. (El subrayado no es del original)*

*En razón de la fecha de emisión del mencionado Reglamento, y al entorno cambiante de la institución, se recomienda que se realice un análisis integral del mismo, a fin de identificar y normalizar posibles situaciones derivadas del uso de vehículos institucionales que puedan poner en riesgo el patrimonio de la institución.”*

- 8. La visita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo de la señora Laura Vargas, Jefe de la Oficina de Servicios Generales y del Encargado de la Unidad de Transportes, señor Ernesto Amey.*

**SE ACUERDA:**

- 1. Aprobar el Reglamento para la Administración y Prestación de los Servicios de Transporte en la UNED aprobado en firme en la sesión No. 447-2012, de fecha 28 de noviembre, 2012, de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo del Consejo Universitario, como se detalla a continuación...”.*

Luego viene todo el reglamento y al final vienen dos acuerdos que están a final del reglamento que me parece importante destacar.

Sigo leyendo:

- 2. Solicitar a la Jefatura de Servicios Generales valorar la pertinencia de lo indicado por la Junta Directiva UNE-UNED, mediante la nota de fecha 3 de setiembre, 2012, en la cual recomiendan que se confeccione un nuevo formulario para el traslado de personas autorizadas en los vehículos de la UNED. Asimismo, valorar la viabilidad y pertinencia de la conformación de un Fondo que atienda el pago de los deducibles, ante eventuales accidentes de tránsito de los vehículos de la UNED, en los cuales se demuestra que no existió responsabilidad del chofer asignado.*

3. *Instruir a la Administración a que elabore los procedimientos correspondientes, que garanticen los controles internos específicos sobre el uso de todos los vehículos de la UNED, en particular, los destacados en los Centros Universitarios”.*

Estos dos acuerdos lo que vienen es a indicar de lo que se interpretó de la visita de don Karino a la Comisión y que estuvieron presentes los señores Mario Molina, Ilse Gutiérrez, Isamer Sáenz, Grethel Rivera, Mainor Herrera y esta servidora, es que el reglamento tiene que ser genérico, que es aplicable para todos pero que internamente y estaba presente doña Laura Vargas y don Ernesto Amey, es que la administración activa puede crear los procedimientos respectivos para ver cómo se lleva el control del resguardo de los vehículos de la Universidad que están asignados en los Centros Universitarios lo cual nos pareció pertinente.

Estoy tratando de justificar los puntos 2) y 3). El punto 2) en relación con las observaciones que habían hecho los choferes que consideran que el formulario actual debe mejorarse por los problemas que ha tenido y porque solicitaban que se creara un fondo para el pago de un deducible. Por eso se indicó como una valoración de parte de la jefatura, no se está aprobando sino que sea la Administración que valore la viabilidad.

El cuanto al punto 3) y como el reglamento es genérico la Administración debe de definir -en presencia de doña Laura- los procedimientos correspondientes para la relación que se debe de dar entre la Unidad de Transportes del área central con lo que establece en los Centros Universitarios.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En el asunto de los deducibles queda claro cuando no existe responsabilidad del chofer.

En esos casos la Universidad siempre lo ha asumido como un gasto cuando son accidentes que el chofer no tiene responsabilidad, entonces la Universidad repara el vehículo y que sepa nunca le ha cobrado a un chofer. Si esto es solicitud de los choferes, no entiendo esa parte.

MARLENE VIQUEZ: Lo que interpreté es que hay una preocupación de parte de los choferes que desde el punto de vista de ellos, como este es su trabajo y son conductores de los vehículos y la probabilidad de accidentes es alta, que si se da es una eventualidad y no hay una intención de parte del chofer de que haya un accidente.

Sin embargo, pareciera que se asume que la responsabilidad es de la persona en algunos casos y en realidad son accidentes que se han dado, pero aunque uno lo pueda culpar en realidad no fue por imprudencia, sino que se dio el accidente. Por eso indicó que era para valorar por parte de la Administración.

ILSE GUTIERREZ: Cuando se hablaba del fondo que es lo que se discutió cuando don Joaquín estuvo coordinando, al considerarse un fondo se está hablando de

los casos donde no existe responsabilidad porque hay casos donde ha existido responsabilidad y el reglamento lo establece claro.

Pero donde no ha existido responsabilidad y no lo decía el Jefe de la Unidad de Transportes, es que la Universidad al tener un presupuesto tan ajustado, lo conveniente es que se pudiera crear un fondo donde se pudiera disponer de este dinero en forma inmediata, porque hasta ahora no ha habido problema que toda la flotilla tenga el mismo problema, pero sí se diera lo que tiene que prever la Universidad, es garantizar un fondo para que la dinámica de la Institución siga. Así es como entendí la conformación del fondo, es garantizar a la Institución de que la flotilla siga funcionando en caso de un eventual accidente o baja de algún vehículo.

En el Reglamento está muy claro en qué momento los choferes están incumpliendo la norma y el asumir una responsabilidad tan grande como lo es transportar pasajeros, se requiere de personas que tengan muy claro que en algún momento puede ser que no ocurra un accidente, pero que si se ocupa que toda la normativa esté al tanto no vaya a pasar ningún problema.

Se hablaba de la revisión del vehículo o sea que cada chofer debe revisarlo, se habló de asuntos médicos, de cuidar su salud porque el hecho de tener la presión alta, tener diabetes, hay una serie de condiciones de salud que el chofer debe resguardar y se habló en cuanto a lo que es el uso del celular, había una serie de cuestiones en el ambiente donde el chofer debe tener una gran responsabilidad en ello.

El fondo es para que la Institución garantice que la flotilla pueda seguir funcionando y no entorpezca la misma organización de la Universidad.

MARLENE VIQUEZ: Puede ser que lo haya interpretado mal, pero lo que logré interpretar del fondo, esto es una suposición de parte mía, de que si hay un chofer que tiene que pagar un deducible porque es parte de la responsabilidad que tiene, que el fondo le pueda permitir llegar a un arreglo de pago. En más de una ocasión a los choferes se les ha cobrado el deducible en forma total.

Quizá lo que mencionó doña Ilse de que la flotilla pueda seguir funcionando pero que amortigüe el pago de lo que tiene que hacer es el funcionario en lo que corresponde. Es un fondo que va a pagar el deducible pero que además le permite al responsable de ese accidente poder hacer el pago de deducible por tractos y no de una sola vez. Habría que arreglarlo de esa manera.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Veo como valorar la viabilidad porque lo que se ha hecho institucionalmente es que el vehículo que tiene un percance se manda a reparar y la Universidad asume y luego se analiza si hay que cobrar ya sea al INS o al chofer.

Desconozco si a los choferes que se le ha tenido que cobrar deducibles lo hacen

en un solo rebajo. La ley permite que se haga en cuatro tractos y normalmente esas deudas se hacen en cuatro tractos. En realidad esto es muy general, ver la viabilidad o pertinencia y no está sujeto a nada.

Me sorprende que los choferes reaccionen porque ellos en algún momento no querían que se les cobrara ni el deducible ni aunque tuvieran responsabilidad, algo que nosotros nunca hemos estado de acuerdo.

Los que manejamos carros de la UNED debemos estar sujetos a la Ley de Tránsito porque si la violento soy responsable como chofer de lo que estoy actuando en ese momento y ¿cuántas veces nos brincamos un alto sin saber que estaba?, pero son responsabilidades que se deben asumir y es riesgo del trabajo y de la profesión.

ORLANDO MORALES: No entiendo el punto 2). Dice que ese fondo va a tener pago de deducibles y uno sabe que todos los carros están asegurados.

Lo que dice es: “*en los cuales se demuestre que no existió responsabilidad del chofer asignado*” y como sin tener responsabilidad se le va a cobrar nada, eso se le cobrará a la persona que legalmente por convenio entre las partes o un juez decida cuando estudia los partes y declaraciones y dice si paga o no. Eso no tiene que aparecer ahí.

Lo que sí es conveniente es que en casos en que haya culpabilidad, ese fondo permita no liberarle de la responsabilidad sino que haya un plan de pago al estilo polaco de acuerdo a las posibilidades de la persona, pero eso no es lo que dice ahí, de manera que habrá que modificarlo.

En cuanto al punto 3) sugiero que se haga una modificación de incorporar tecnología y que se lea: “*para que introduzcan gradualmente sistemas de control GPS que garanticen los controles y que elabore los instrumentos....*”.

Lo único que estoy pidiendo es que se introduzca ese párrafo que diga: “*...para que introduzcan gradualmente sistemas de control por GPS que garanticen....*”. El resto quedaría igual.

Esto busca un sistema de control por GPS que dice donde están. He viajado en las busetas de la UNED y algunos tienen y otros no, pero el sistema que sugiero es un monitor central que en cualquier tiempo le dé seguimiento.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Eso ya se tiene. Se contrata a una empresa y es la que nos da el servicio y gradualmente estamos poniéndole a todos los vehículos.

ORLANDO MORALES: En una aventura de búsqueda de trapiches hidráulicos yo buscaba a veces el GPS.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Los choferes no saben cuáles tiene y cuáles no.

ORLANDO MORALES: Pero está el propósito institucional de que todos lo tengan.

LUIS GUILLERMO CARPIO. En este momento los choferes no saben cuáles tienen y cuáles no.

ORLANDO MORALES: Hay que valorar si vale la pena que todos lo tengan porque en algún momento los choferes sabrán que todos lo tienen para no jugar como escondidas, sino que es un proceso normal de uso de la tecnología de posicionamiento global para saber dónde están y cuánto están durando en cada lado.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Eso se está haciendo. Lo que está pidiendo la propuesta es elaborar los procedimientos y vamos hacia eso.

ORLANDO MORALES: Desea que diga algo del GPS.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hoy es GPS mañana puede ser otra cosa.

MARLENE VIQUEZ: Creo que don Orlando tiene razón en algunas de las partes que indica.

En el punto 2) lo que habría que hacer es una modificación para que se diga en el párrafo final: *“eventuales accidentes de tránsito los vehículos de la UNED, en los cuales se demuestra que existió responsabilidad del chofer asignado y posibilite el pago del deducible por tractos”*.

En todo caso lo estudiará la Administración.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El procedimiento con o sin fondo, es que la UNED paga el arreglo. Si el juez o el mismo chofer acepta la responsabilidad entonces se les dice cuánto es el deducible y si se le pone en cuotas para que lo pague, pero la UNED paga el arreglo para poner a trabajar el vehículo y si se determina la responsabilidad, pero siempre son cuatro tractos.

MARLENE VIQUEZ: Por un lado está la preocupación de los choferes que de alguna manera los afecta con respecto al salario cuando tienen que pagar.

Hay un correo de don Víctor Jiménez que dice: *“en el artículo 32 inciso o) indica lo siguiente: asumir por su cuenta los costos de los daños ocasionados por el manejo negligente así como el pago de las multas por infracciones a la Ley de Tránsito cometida mientras conduce vehículos oficiales y que hayan sido establecidos por el proceso legal correspondiente”*.

La observación de don Víctor es: *“no se indica en el reglamento el procedimiento a seguir para determinar la forma en que el chofer debe de realizar la cancelación*

*de la deuda, quedando al descubierto si esta la hacen en un solo pago o puede realizar un arreglo de pago, ni el plazo que tiene para hacer dicha devolución”.*

Por lo tanto considero que este reglamento debe tener en cuenta este punto y parto del supuesto que la Administración en algún momento ha llegado a esos arreglos de pago con algunos choferes.

De ahí que se consideró que era necesario que dejara a discreción de la Administración que se estudie la viabilidad de conformar ese fondo ya que hay un interés de que se encuentre esa solución.

No es que la persona va a dejar de pagar sino que se le amortigüe un poco la forma de pago que tiene que hacer.

La propuesta de acuerdo para el punto 2) sería:

*“.. en los cuales se demuestra que existió responsabilidad del chofer asignado y posibilite el pago del deducible por tractos”*

E cuanto al punto 3) me parece que es fundamental porque ese el que le permite a la Administración definir los procedimientos, y lo que hace el Consejo Universitario es definir la norma genérica y es la Administración el que debe definir los procedimientos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Eso está regulado en la ley que establece que este tipo de deudas se hace en cuatro tractos y en casos de que supere ciertas cantidades relacionado con salarios mínimos se puede fraccionar a mayores tiempos pero normalmente son cuatro.

MAINOR HERRERA: Quiero hacer la aclaración al punto 2) de que hay que borrar de que no existió responsabilidad, porque más bien existe.

Con lo último que está diciendo don Luis Guillermo considero que si hay una norma que ya regula el pago de los cuatro tractos, si es así entonces estaría demás crear el fondo porque ya está regulado por norma y sería ir en contra de la norma.

Se tendría que estar totalmente seguros de que existe la norma que regula en cuatro tractos el pago del chofer de un eventual accidente cuando hay responsabilidad.

ILSE GUTIERREZ: En la última parte donde doña Marlene, la corrección de la redacción del punto 2) me queda claro que es a partir de la demanda, que es muy comprensible por parte del gremio de choferes.

Me gustaría que la Administración pudiera tomar en cuenta la conformación de ese fondo porque podría ser que a nivel de presupuesto se pudiera llegar a tener una mayor garantía en ese sentido.

Esto fue parte de las discusiones que se dieron a lo interno de la comisión, no solamente para efectos de accidentes y pago de deducible, sino también para el mantenimiento de la flotilla que se pudiera garantizar.

En la primera parte del punto 2) no queda claro cuando se dice que no se confeccione un nuevo formulario, y esa discusión se dio a lo interno de la comisión y es porque era rígido que no se podía trasladar a la gente de un Centro Universitario y solamente se podría trasladar las personas que estuvieran autorizadas de la salida de San José.

Entonces, la solicitud que se recomienda es confeccionar un nuevo formulario que sea más abierto y que le pueda permitir a todos poder disponer de la flotilla adecuadamente, porque existían algunos choferes que decían que si no estaba en el formulario no podía llevar a la persona y eso interrumpía una serie de situaciones, a veces habían tutores, estudiantes y en ese sentido era la revisión y no queda claro en la redacción.

ORLANDO MORALES: Se está cargando a los Centros Universitarios y siendo el reglamento de orden general no puede atender casos particulares. Creo que eso debe de eliminarse.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tiene razón. Los vehículos de la Universidad están donde están, cada Centro Universitario es un campus.

MAINOR HERRERA: Por lo que escuché de doña Ilse hay una pequeña confusión.

El eventual fondo si se decide conformar depende de esa ley esté vigente o no, me parece que no es para darle mantenimiento a los vehículos, porque me pareció entender que era para eso, porque para eso la Universidad tiene una partida de gasto en el que le da mantenimiento y tiene contenido presupuestario.

Si se crea ese fondo es particularmente para cubrir esos cobros que se le daría a los choferes en el caso que la ley no esté vigente.

Con respecto al tema que dice don Orlando, eso fue un tema a discusión en la comisión, solo que las observaciones que se hicieron es que los vehículos que están en la sede central y van a la gira, regresan y quedan en las instalaciones.

En el caso de los Centros Universitarios sabemos que están destacados en los Centros y en realidad son de todos, pero tal vez por la distancia que existe del Centro Universitario a la sede central fue que se hizo la especificación en particular.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sugiero eliminarlo porque en realidad no tiene sentido, ya que el procedimiento va a establecer todo lo que corresponda a esos vehículos en general y probablemente habrá especificidades para los Centros Universitarios.

MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer una aclaración.

Con respecto a la intervención que hizo doña Ilse. Hay una nota del 3 de setiembre dirigida al Consejo Universitario referente al oficio de Políticas de Desarrollo Organizacional y de la A-2012-057 a solicitud de un grupo considerable de choferes del Departamento de Transportes, el Sindicato UNE-UNED adjunta las siguientes observaciones hechas al Reglamento de Transportes para ser incorporadas en el reglamento.

En este documento ellos hacen una serie de observaciones, no lo voy a leer, pero con los problemas de las personas que transportan menores de edad etc., ellos hacen una serie de observaciones y mencionan que les preocupan y al final de esta nota del 3 de setiembre, dice *“Se recomienda confeccionar un machote de traslado de personas autorizadas para viajar en los vehículos cuando así se requiera, teniendo lo siguiente ...”*, ellos hacen como una especie de machote; pero la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo no puede entrar a valorar una cosa de estas, es una valoración de la Administración.

Si ustedes revisan los documentos que les mandan con esta propuesta de acuerdo ahí se menciona y ahí está el formato, por eso es que se dice *“Solicitar a la Jefatura de Servicios Generales”* y todo esto se discutió en presencia de doña Laura Vargas y en presencia de don Ernesto Amey, que lo indicado por la Junta Directiva UNE-UNED mediante la nota de fecha 3 de setiembre del 2012; parto del supuesto que la Administración, en este caso la Secretaría del Consejo Universitario, si este punto se acordara, tiene que enviarle o ellos tendrían que solicitarle a Ana Myriam cuál es esa nota al 3 de setiembre, que fue lo que el Sindicato envió, pero ellos ya lo saben de alguna manera porque estuvieron y fueron partícipes de la discusión que se tuvo del reglamento.

Dónde se dice ahí *“...mediante la nota de fecha 3 de setiembre 2012 en la cual recomienda que se confeccione un nuevo formulario para el traslado de personas autorizadas en los vehículos de la UNED...”*, nosotros no vamos a decir cuál, que es lo que ellos están indicando. Lo que estamos diciendo es que sea la Administración la que valore la pertinencia en eso y la nota está diciendo cuál nota es, es una nota que tiene cuatro páginas y ahí se adjunta y se indica cual es el tipo de preocupaciones que ellos tienen.

Cuando yo interprete la intervención de doña Laura cuando estuvo en la comisión, ellos valorarían todo lo pertinente en ese sentido, eso me parece que es.

Con respecto a la última observación del punto tres, yo tengo mis apreciaciones, si es en los términos en que lo dice don Luis Guillermo, ahora al final que se indique los controles internos específicos sobre el uso de todos los vehículos de la UNED y que en los procedimientos obviamente se indicará uno específico para los centros universitarios, que es lo que yo le interprete hace un momento al Rector.

El punto central que al menos esta servidora interpretó de la preocupación de la Comisión, es que la norma tiene que ser la misma para todos, sin embargo como hay vehículos destacados en los centros hay que definir algunos procedimientos garantizando el resguardo de esos activos de la universidad.

En todo caso si quieren que quede en actas, que queda hasta donde dice UNED, no tengo ningún problema, es en los términos en que don Luis Guillermo lo ha dicho, que esos procedimientos se van a considerar tanto los de la sede central como los de los centros universitarios.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero contarle un par de cosas que hemos tenido que aplicar que van surgiendo de acuerdo a las circunstancias, eso que decían que el chofer viene de Guápiles y resulta que llega a la parada y está un funcionario ya conocido, esperando el bus y el chofer con una buseta de 14 personas y viene con dos personas, como decirle que no la lleva.

Me contaron el caso de una persona en una buseta que iba para Guápiles y estaba una funcionaria del CIEI por cierto, que iba también para Guápiles, pero cuando el chofer llega y revisa la boleta, resulta que no estaba ella y le dice, -lo siento no la puedo llevar-.

Cuando era Vicerrector, le había pedido a los choferes, que eso yo lo iba a tomar en cuenta para que lo consideren en ese tipo de circunstancias. Que en el acto ellos anoten que están subiendo en el vehículo a tal persona, cédula tal y firma el chofer y cuando llegan a la base lo reporten, ¿por qué?, porque si de camino tienen un accidente y esa persona no está en la boleta es un problema para él, pero si él la anotó con autorización de la administración superior no hay ningún problema. Les había dado esa discreción, lo voy a considerar para que lo metan en los procedimientos.

La otra cosa es que resulta que cuando hicimos los vehículos regionales, cuando se les dio el vehículo precisamente iba para Guápiles, no había plaza para el chofer, ahora acaba de pasar con Talamanca, les dijimos tenemos el vehículo pero tiene que manejarlo usted, la persona acepta, pero resulta que también no hay donde guardarlo, entonces se le hizo una autorización para que lo guardara en su casa, o sea el resguardo del activo, ¿es mejor que esté a la intemperie en el Centro Universitario o en una cochera en su casa?, ahora tiene GPS y eso no es problema, pero a veces hay que tomar medidas que se salen de todo procedimiento.

Pero, lo que sí creo es que si hay un funcionario identificado que pide que lo lleven, lo que si me preocupa a mí es cuando me dicen -es que venía con el hijo-, ya montar menores de edad eso si es un problema porque no se pueden identificar.

MARLENE VIQUEZ: Bajo en el entendido que ha indicado el señor Rector habría que dejarlo nada más hasta el punto UNED y ahí quedaría.

Si aclaro que creo que es pertinente hacerlo en este momento, que en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organización y Administrativo, don Mario Molina expresó que si era necesario establecer un capítulo relacionado con el uso del carro del Rector.

Como Coordinadora le expresé que en este momento consideraba que no era necesario, no obstante, si el Plenario del Consejo Universitario considera que es necesario que en el reglamento se incluya un capítulo sobre el uso del vehículo del Rector, considero que debe ser una solicitud de este Plenario, así también se lo expresé a doña Ana Myriam en horas de la mañana, porque considere que es una decisión que el Plenario del Consejo Universitario es el que debe de indicar si está interesado en que se incluya un capítulo especial sobre el uso del vehículo de la Rectoría.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De uso discrecional y de placa discrecional.

MARLENE VIQUEZ: Exacto.

Esto por cuanto, según las preguntas que surgieron en el análisis de este asunto del reglamento, si no me corrige don Karino, si la memoria todavía me funciona, me indicó que la nueva Ley de Transito no definía lo que es vehículo discrecional, sino más bien nos sugirió que si teníamos alguna consulta al respecto, teníamos que hacerla a la Oficina de Jurídica de cómo era que se había inscrito el carro del Rector.

Efectivamente don Ernesto Amey nos mencionó que para inscribir el carro del Rector, el último que se compró, se tuvo que hacer de la forma como lo había hecho el Instituto Tecnológico y la Universidad Nacional, homologando el puesto de Rector, creo que como un Presidente Ejecutivo, entonces es importante indicarlo, y es importante indicarlo para que haya la mayor transparencia de lo que nosotros también tenemos responsabilidad.

El otro asunto es que en el acuerdo que don Luis Guillermo Carpio me había consultado donde venía lo de la dedicación exclusiva y el porcentaje que se le había asignado al presupuesto institucional, que se los envié a todos ustedes. En todo caso lo que quiero aclarar es lo siguiente, en esa acta que yo menciono y que le envié a ustedes, en el último acuerdo creo de esa acta se indica que el único funcionario que tiene carro de uso discrecional en la universidad es el Rector.

LUIS GUILLERMO CARPIO: A dónde dice.

MARLENE VIQUEZ: En ese acuerdo que le envié a usted.

Don Luis Guillermo Carpio en una sesión pasada me había consultado, -¿doña Marlene a dónde fue que definieron el porcentaje de la dedicación exclusiva el 2,5%?-. Esta servidora les envió a ustedes un correo a raíz de la consulta que me hizo el Rector y les mande a decir cuál es el acta, estando en el Consejo se menciona en relación a eso un considerando y en ese correo que les indico les digo que es en la sesión 1999 donde se define el porcentaje del cálculo dedicado del presupuesto institucional para la dedicación exclusiva; pero es un acuerdo a parte de un plan presupuesto, no recuerdo para qué año era, el último punto de ese año que nosotros tomamos, ese era un considerando, se dice que el único funcionario que tiene carro discrecional es el Rector.

Esto lo aclaro porque una de las preocupaciones que al menos se observa dentro del análisis que se hace tanto internamente como externamente es que algunos de los vehículos de la universidad en los centros universitarios se han visto más como de uso discrecional y no para uso de los procesos académicos que lleva a cabo la universidad desde los centros universitarios.

Hago esta aclaración porque si quiero, con la mayor transparencia, que don Luis Guillermo en esos procedimientos que vayan a definir, se debe también tener como un considerando al respecto, que este Consejo definió que la única persona, el único puesto que tiene carro discrecional es la Rectoría, todos los demás carros son de la institución para uso administrativo y académico. Por lo tanto, si en algún momento se ha interpretado equivocadamente que la compra de los carros con recursos del fondo CRI es para los administradores, no es así.

El otro punto que también es importante que nos aclaró don Karino en la discusión y en el análisis que hicimos, él decía que cualquier ingreso que entre a la UNED, no importa de donde venga, por el FEES, por recursos externos o con las CRI son recursos institucionales, por lo tanto el Consejo Universitario y la Administración debe velar por el resguardo de esos recursos, al final son activos de la Universidad. Espero haber aclarado eso.

\*\*\*

Se hace un receso.

\*\*\*

Al ser las 11:50 a.m. se regresa a la sesión

\*\*\*

MARLENE VIQUEZ: El punto dos ya quedamos claros que lo único que le agregamos ahí, dice “...en cuales se demuestran que existió responsabilidad del chofer asignado y posibilite el pago del deducible por tractos.”

En el punto tres quedaría “Instruir a la Administración a que elabore los procedimientos correspondientes que garanticen los controles internos específicos sobre el uso de todos los vehículos de la UNED.”, hasta ahí quedaríamos.

Ahora nos devolvemos a leer los reglamentos, ahí si les agradecería que si alguien tiene el gusto de leerlos, porque ya esto yo los leí con don Ernesto Amey y lo analizamos en comisión, si alguien quiere hacer uso de esto se le agradecería.

ORLANDO MORALES: Vamos a leerlo estimado doña Marlene en sentido rotativo, en el sentido de las agujas del reloj, podría iniciar doña Grethel.

GRETHEL RIVERA: Vamos a leer el capítulo I.

“Propuesta de Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de Transporte de la UNED

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1

*El presente reglamento tiene como objeto regular la prestación de los servicios de transporte de personas, materiales y equipos de la UNED. Dicho servicio será utilizado exclusivamente en la realización y cumplimiento de las actividades y funciones asignadas por los superiores jerárquicos, dentro y fuera del territorio nacional.*

ARTÍCULO 2

*La aplicación de este reglamento, en lo que corresponda cubrirá a todos los funcionarios de la UNED, los estudiantes y otras personas que sean autorizadas por la instancia respectiva a utilizar los vehículos institucionales. El uso de la flota vehicular estará regulado por lo dispuesto en los siguientes artículos de este Reglamento.*

ARTÍCULO 3

*Para los efectos del presente reglamento se entenderá por Dependencia: Toda unidad organizativa que forme parte de la Institución, independientemente del nivel Jerárquico.*

- *Usuario: Toda persona funcionario de la UNED, los estudiantes y otras personas, que se encuentren autorizados a utilizar el servicio de transporte de la universidad...”, aquí donde dice “Toda persona funcionaria de la UNED.”, no “funcionario de la UNED”.*

ILSE GUTIERREZ: “...que se encuentren autorizadas...”

GRETHEL RIVERA: Continuo.

- *Persona Responsable de la gira: Es la que viaja en el vehículo y debe coordinar con el chofer los detalles de la gira, lugares a visitar, objetivos de la gira, paradas a desayunar, almorzar, cenar, hospedaje y otros.*
- *Chofer: Todo funcionario de la Institución que se encuentre autorizado para conducir los vehículos de la UNED.*
- *Solicitud de transporte interna: Formulario que se utiliza para servicios de menos de 10 kilómetros de distancia.” Sería mejor “Solicitud interna de transporte...”, don Mario ahí usted nos ayuda.*

ORLANDO MORALES: La Gran Área Metropolitana (GAM) se entiende desde Turrialba hasta San Ramón, yo no creo que esa sea la idea de la GAM, esa es la Gran Área Metropolitana definida por planificación desde hace tiempo, será esa la idea, o será el área metropolitana de San José.

ILSE GUTIERREZ: Son los transportes pequeños, cuando son menos de diez kilómetros, es como de aquí a CONARE, cuando dice más es el *siguiente “...solicitud de transporte fuera del área central...”*, que es diez kilómetros de distancia.

ORLANDO MORALES: Habría que dejar los diez km doña Marlene.

GRETHEL RIVERA: Continúo con la lectura:

- *Solicitud de transporte fuera del área central: Formulario que se emplea para servicios de más de 10 kilómetros de distancia.*
- *Formulario Estado del Vehículo: Formulario que se emplea para indicar el estado actual en que se encuentra el vehículo al inicio de la gira.*

ORLANDO MORALES: Don Mainor sírvase continuar con el capítulo II.

MAINOR HERRERA: Continuo.

## “CAPITULO II

### DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA FLOTA VEHÍCULAR

#### ARTÍCULO 4

*Corresponde al encargado de la Unidad de Transporte:*

- a. Planificar, organizar, controlar y coordinar todas las actividades de orden administrativo relacionadas con el uso y disposición de los vehículos de uso administrativo conforme a las políticas que al respecto se hayan dictado.*

- b. *Atender las solicitudes de transporte de las dependencias de la Institución que así lo requieran para el adecuado cumplimiento de sus funciones y determinar el medio más eficaz y eficiente para satisfacerlas.*
- c. *Vigilar que los vehículos se utilicen en la realización de los servicios para los que fueron solicitados.*
- d. *Señalar los límites de carga, de capacidad y demás condiciones que deberán observarse para el uso de los vehículos.*
- e. *Velar por los servicios de reparación, conservación y mantenimiento que sean necesarios para que los vehículos circulen de acuerdo con los requisitos y términos de las leyes aplicables.*
- f. *Realizar los trámites de inscripción de vehículos a nombre de la Institución y los que sean necesarios para que los vehículos circulen de acuerdo con los términos de las leyes aplicables.*
- g. *Gestionar ante las instancias competentes los permisos para salida del país de los vehículos de la Institución, previa autorización.*
- h. *Coordinar cualquier solicitud de vehículos entre la UNED y otras instituciones públicas.*
- i. *Tramitar la salida de operación de los vehículos de la UNED, previa coordinación con las jefaturas correspondientes.*
- j. *Mantener actualizada una adecuada información de control de cada automotor, efectuando para ello los inventarios físicos que considere pertinentes.*
- k. *Investigar, atender y tramitar todos los aspectos administrativos, trámites de seguros y de análisis técnico que sea necesario realizar con motivo de accidentes de tránsito en que intervengan los vehículos de la UNED.*
- l. *Realizar las pruebas correspondientes y entregar los permisos institucionales respectivos a los funcionarios que por la índole de sus funciones requieran conducir los vehículos de la institución.*
- m. *Coordinar con la Dirección Financiera la suscripción de los seguros correspondiente, de acuerdo a la normativa institucional y nacional.*
- n. *Establecer procedimientos para que los usuarios evalúen el servicio de transporte institucional, para el mejoramiento continuo.*
- o. *Velar por que se cumpla con el presente reglamento, reportando cualquier violación en que se incurriere, y recomendando la acción a seguir a la jefatura respectiva, Jefe Oficina de Servicios Generales y al Vicerrector Ejecutivo, así como al presunto infractor.*

GRETHEL RIVERA: En el o. ese “por qué” va pegado.

ORLANDO MORALES: Si va pegado, y ese “recomendando” debiera decir “...y recomendar la acción a seguir que la jefatura respectiva...”

MAINOR HERRERA: Continuo.

#### “ARTÍCULO 5

*El uso de los vehículos asignados en los Centros Universitarios, se regirán por lo estipulado en el presente reglamento. Para el uso de estos vehículos en los CEU,*

*la Unidad de Transportes en conjunto con la Oficina de Servicios Generales y la Dirección de Centros Universitarios, con el asesoramiento del CPPI, formularán los respectivos procedimientos, los cuales deberán ser aprobados por el CONRE.”*

GRETHEL RIVERA: Las siglas no.

ORLANDO MORALES: El capítulo III le corresponde a doña Marlene.

\*\*\*

El señor Alfonso Salazar ingresa a la Sala de Sesiones.

\*\*\*

MARLENE VIQUEZ: Tal vez lo que podríamos poner donde dice *“El uso de estos vehículos asignados en los Centros Universitarios...”*, agregar entre paréntesis (CEU) *“...se regirán por lo estipulado en el presente reglamento. Para el uso de estos vehículos en los CEU, la Unidad de Transporte en conjunto con la Oficina de Servicios Generales y la Dirección de Centros Universitarios, con el asesoramiento del CPPI, formularán los respectivos procedimientos, los cuales deberán ser aprobados por el...”*, aquí si hay que poner el nombre *“Consejo de Rectoría”*.

MAINOR HERRERA: Anteriormente también, en el CPPI doña Marlene.

MARLENE VIQUEZ: Podemos poner *“Consejo de Rectoría”* entre paréntesis (CONRE), *“...con el asesoramiento del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), formularán los respectivos procedimientos...”*, esto tiene relación con uno de los puntos del acuerdo, que es lo que estamos garantizando.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Perdón, don Mario iba hacer alguna referencia.

MARIO MOLINA: El término *“regirán”* se refiere al uso, por lo tanto debe ser en singular *“...el uso de los vehículos asignados en los centros universitarios se regirá...”*, el término *“regirá”*, se está refiriendo al uso no a los vehículos.

MARLENE VIQUEZ: Continuo.

*“CAPITULO III*

*DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO*

*ARTÍCULO 6*

*Toda dependencia que requiera los servicios de la Unidad de Transportes, para el adecuado desempeño de sus funciones, deberá confeccionar la respectiva solicitud de transporte, justificando claramente la necesidad del servicio. Esta Unidad analizará la solicitud, si está de acuerdo con las normas dictadas sobre el*

*particular y los intereses institucionales, procede a la prestación del servicio, dependiendo de la disponibilidad del recurso. La Unidad de Transportes deberá informar a la comunidad universitaria el detalle semanal de las giras a realizar (horas-lugares-fechas de salida y regreso), inclusive las giras con vehículos asignados en los Centros Universitarios, con el objeto de coordinar con otras dependencias el uso de los vehículos y poder maximizar el recurso disponible. Se comprende eso don Luis Guillermo.*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si.

MARLENE VIQUEZ: Continuo.

*“ARTÍCULO 7*

*Toda solicitud de transporte, debe ser autorizada por el jefe inmediato de la persona que solicita el servicio.*

*ARTÍCULO 8*

*Para el uso de los vehículos debe llenarse la fórmula de solicitud de transporte en la intranet, por medio del Sistema de Transportes.”. Aquí hago un paréntesis, don Ernesto Amey menciona que ellos tienen todo un sistema en la internet, que pueden visualizarlo, quizá eso funciona.*

LUIS GUILLERMO CARPIO: No está generalizado, pero tiene que llegar a generalizarse.

MARLENE VIQUEZ: Continuo.

*“ARTÍCULO 9*

*La Unidad de Transporte determinará, de acuerdo con la solicitud presentada, el tipo de vehículo que mejor se adapte a las condiciones del servicio solicitado.”*

ISAMER SAENZ: Solo tengo una pregunta, nosotros no tenemos acceso para hacer las solicitudes porque no hay ningún funcionario en la Federación, ni siquiera el Presidente entra como funcionario.

Quisiera saber por medio de quién nosotros hacemos la solicitud, en este momento no tenemos problema, nosotros coordinamos con don Ernesto y él es el encargado de hacer la solicitud, pero no sé si hay otra opción o si tendríamos que hacerlo por DAES, si sería doña Adelita quién lo haría, porque hasta las solicitudes de transporte tendrían que estar autorizadas por DAES, esa es mi pregunta.

El jefe inmediato debe autorizar la solicitud, entonces también tendríamos que pedirle a ella para poder hacer una solicitud de transporte.

MARLENE VIQUEZ: Isamer, el Consejo había aprobado un convenio de la Federación y la Administración.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Correcto.

MARLENE VIQUEZ: En aquel momento se había acordado que había una plaza que asignaba la Administración, precisamente para lo que tenía que ver la Federación, esa plaza existe.

ISAMER SAENZ: Esa plaza existe, lo que pasa es que nos dieron tiempo completo y la Directora de Asuntos Estudiantiles lo dividió en medio tiempo, lo único que nos hace son separaciones presupuestarias o cosas meramente presupuestarias y son tres personas, o sea, es medio tiempo en tres.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Perdón, el medio tiempo se recupera en el presupuesto del 2013.

ISAMER SAENZ. Ya lo solicitamos y ahí viene el tiempo completo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El otro medio ya estaba, es un caso muy especial.

MARLENE VIQUEZ: Lo que yo si quería decirle es que con base en el reglamento que aprobó este Consejo Universitario entre la Federación de Estudiantes y la universidad, porque fue un reglamento que había que suscribir porque así lo pedía la contraloría, hay un funcionario dentro de ese reglamento que establece la comunicación con la Federación, me parece que ese funcionario es el que debe hacer la solicitud.

ISAMER SAENZ: Debería indicarse, porque si aquí dice que debe ser autorizada por el jefe inmediato esa persona no es el jefe inmediato de la Federación de Estudiantes, es simplemente un funcionario que nos ayuda a nosotros a coordinar procesos administrativos, pero no es nuestro jefe inmediato.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Debe decir ahí "...en la caso de la FEUNED y mientras rija el convenio respectivo...", no sé en algún lado, la Dirección de Asuntos Estudiantiles deberá atender la solicitud.

ISAMER SAENZ: El artículo 7 *"Toda solicitud debe ser autorizada por el jefe inmediato de la persona que solicita...."*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ahí sería *"...en el caso de la Federación de Estudiantes de la UNED la Dirección de Asuntos Estudiantiles."*

MARLENE VIQUEZ: La solicitud se tramitará, cómo quedaría ahí.

LUIS GUILLERMO CARPIO: A través de o por medio de.

En el caso de la Federación de Estudiantes y mientras rija el convenio, porque puede ser que el convenio en algún momento se rompa, esa es la que nos une,

porque no en todas hay convenio para ese tipo de cosas. En otras por ejemplo el estudiante tiene que resolverlos.

MARLENE VIQUEZ: En ese caso habría que agregarle “...en el caso de la Federación de Estudiantes de la FEUNED, mientras rija el convenio aprobado por el Consejo Universitario en la sesión tal...”, agregarlo ahí, para que por favor se complete.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sí, tenía vencimiento, hay que renovarlo.

KARINO LIZANO: En el artículo 7 donde dice “*Toda solicitud de transporte, debe ser autorizada por el jefe inmediato de la persona que solicita el servicio.*”, para el caso especial de la Auditoría Interna históricamente esa solicitud de transporte fue autorizada por el Auditor Interno, así se ha realizado siempre; ahora en la actualidad no tengo ningún problema, ningún inconveniente, cuando he ocupado transporte debo recurrir a la Rectoría para que me autorice, pero sin embargo en épocas pasadas toda solicitud de transporte fue autorizada por el Auditor y coordinada directamente con el jefe de transportes, en esa línea iba el acuerdo anterior.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Yo les autorizo transporte a ustedes?

KARINO LIZADO: Por medio de Delia Feoli.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Eso está en el sistema.

KARINO LIZANO: Exactamente.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De hecho pedí que lo quitaran, porque eso no tenía ningún sentido, cuando Delia me contó que el sistema las remite a la Rectoría de ella, pedí que quitaran eso.

MARLENE VIQUEZ: Hace falta que se ponga.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se puede decir ahí algo, en el caso de la Auditoría será el Auditor el que coordinará directamente con la Oficina de Transportes, otorgándole prioridades en sus necesidades.

CELIN ARCE: La solicitud de transporte solicitada por el Auditor Interno serán autorizadas por el Auditor Interno.

ALFONSO SALAZAR: Solo recomendaría que en un reglamento no se coloque sesiones, es decir el tiempo pasa y a veces es un problema ligar una cosa con otra, o se dice expresamente en el reglamento que es lo que ese acuerdo dice para incorporarlo en el reglamento al respecto que mejor dejarlo relacionado a otra.

Una de las problemáticas que yo me he encontrado y que vivimos aquí con el artículo 92 es que si se hacen ligámenes vía reglamento, a veces los ligámenes se pueden perder con el paso del tiempo, recomendaría que ahí se pusiera exactamente lo que dice el acuerdo, así el acuerdo queda parte de la norma, sin referirlo al acuerdo.

ORLANDO MORALES: Capítulo 4.

#### “CAPÍTULO IV

#### DE LA UTILIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS

##### ARTÍCULO 10

*El uso y control de los vehículos oficiales, es potestad exclusiva de la Unidad de Transportes.*

*Todo vehículo de la UNED, deberá ser utilizado por personas autorizadas para ello, exclusivamente en el desempeño de labores propias de la Institución. Corresponde tanto a las dependencias que tienen vehículos a su servicio como a la Unidad de Transporte velar por el acatamiento de dicha disposición.*

##### ARTÍCULO 11

*Todo servicio de transporte deberá contener el formulario de solicitud de transporte (interna o externa), y un formulario del estado del vehículo, antes de iniciar la gira.*

##### ARTÍCULO 12

*La fórmula “Solicitud de Transporte Interna”, es aquella que se emplea para rutas que cubran el Gran Área Metropolitana (GAM), deberá especificar lo siguiente:*

- a) Dependencia solicitante*
- b) Fecha de la solicitud*
- c) Destino*
- d) Fecha del servicio*
- e) Hora de salida*
- f) Hora de regreso*
- g) Personas autorizadas para viajar con sus respectivos números de cédula*
- h) Objetivo de la gira*
- i) Observaciones*
- j) Firma del jefe de la dependencia*
- k) Espacio para el nombre del conductor*
- l) Espacio para la lectura del contador inicial y final en kilómetros*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me parece excesivo el detalle para un reglamento, inclusive esos espacios pueden cambiar pero debe ser parte del procedimiento, nada más que si debe de reunir todas las condiciones mínimas para establecer un control, que esto es parte de.

ILSE GUTIERREZ: Doña Marlene anteriormente en un artículo hablaba sobre la solicitud interna y habla de 10 kilómetros, y aquí específicamente están hablando en la solicitud interna y que es el Gran Área Metropolitana, y la Gran Área no cubre los 10 kilómetros.

No me acuerdo en que artículo, si era en el 3, creo que hay que corregir los intervalos de la solicitud interna, el Gran Área Metropolitana es más de 10 kilómetros de distancia, ahí dice *“Solicitud de transporte interna: Formulario que se utiliza para servicios de menos de 10 kilómetros de distancia.”*, en ese articulado estamos hablando para la solicitud interna que es la Gran Área Metropolitana, ahí hay que corregir eso, efectivamente el kilometraje es diferente.

MARLENE VIQUEZ: El punto es que el Jefe de la Unidad de Transporte indicó que ahora la universidad tenía que ir a veces a CONARE, pero tenían que ir Alajuela, tenían que ir a varias partes, entonces poner 10 kilómetros era más complicado que habría que considerar el Gran Área Metropolitana, o sea, que se tenga que mover dentro de toda esa Área Metropolitana, aquí habría que indicar como muy bien lo indica doña Ilse *“...solicitud de transporte interna, formulario que se utiliza para servicios dentro del Gran Área Metropolitana.”* Y el otro es fuera del Gran Área Metropolitana.

GRETHEL RIVERA: No recuerdo si aquí estaba incluido doña Marlene, el asunto que había comentado de potenciar el uso de transporte, muchas veces una cátedra solicita una gira con dos o tres personas, se le asigna una microbús, pero a la vez en Extensión van otras cinco o seis personas al mismo lugar y en diferentes vehículos, debería de aparecer, no recuerdo si estaba aquí.

MARLENE VIQUEZ: En el artículo 6 se indica esa inquietud que menciona doña Grethel en la mitad del párrafo dice *“La Unidad de Transportes deberá informar a la comunidad universitaria el detalle semanal de las giras a realizar (horas-lugares-fechas de salida y regreso), inclusive las giras con vehículos asignados en los Centros Universitarios, con el objetivo de coordinar con otras dependencias el uso de los vehículos y poder maximizar el recurso disponible.”*

ORLANDO MORALES: Aquí hemos acordado o hemos recordado que desde hace mucho tiempo se ha conceptualizado la Gran Área Metropolitana desde Turrialba-San Ramón, son cerca de 130 kilómetros y aquí hablamos de 10, creo que hay una confusión en lo que es el Área Metropolitana de San José con la Gran Área Metropolitana concebida en planificación territorial, eso todavía no está aclarado.

Además, por rato uno dice ¿cuál es la diferencia de que alguien va largo y otro va cerca?, hay que ver el estado del vehículo, hay que ver quiénes van, hay que ver cuál es el propósito y otros, o sea, se llena el mismo formulario, y aquí parece que lo estamos diferenciando. Lo que parece que debemos de atender es lo que el especialista en esto, el señor Amey, ha propuesto y seguro debe haber alguna razón.

Pero hay una razón pero no coincide con la conceptualización de Área Metropolitana de San José respecto a la Gran Área Metropolitana, que obviamente es otro concepto, de manera que alguien debería clarificar eso.

MARLENE VIQUEZ: Es el artículo 12 con lo que establece el artículo 3, donde se mencionaba la solicitud.

CELIN ARCE: Recomiendo subirlo a 30 kilómetros.

ORLANDO MORALES: Para que cubra Cartago y por lo menos Alajuela.

CELIN ARCE: Es más razonable, lo otro es muy poco.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No encuentro sentido.

CELIN ARCE: Dejarlo abierto.

MARLENE VIQUEZ: De aquí a Heredia son 18 kilómetros.

ORLANDO MORALES: Tiene que ser 20 kilómetros.

MARLENE VIQUEZ: Por eso les digo que sí es Alajuela debería de ser 30 kilómetros.

CELIN ARCE: Son viajes que se supone que son más fácil, más flexible y los controles no son tan rígidos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me cuesta entender, iba llamar a Ernesto Amey.

CELIN ARCE: Para los servicios de hasta 30 kilómetros de distancia.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Cuál es el beneficio de identificar cuando es una solicitud interna o externa?

MARLENE VIQUEZ: Le llaman interna menos de 10.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No sé por qué diferenciarla.

KARINO LIZANO: También don Luis, es para la programación de asignación de giras, para esa disposición que él tiene, los que son externos sabe que ya por 4 ó 5 días nos lo va a tocar, es para la programación interna más que todo.

ALFONSO SALAZAR: Para hacer coincidir ese artículo con el artículo 12, 13 ó 14 lo conveniente es usar una distancia en kilómetros. La razón es muy sencilla, he solicitado a internet que es el Gran Área Metropolitana de Costa Rica y dice algo muy sencillo *“El Gran Área Metropolitana de las siete regiones de planificación en que el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos divide el país, no*

necesariamente corresponden a las provincias de Costa Rica San José, Alajuela, Cartago y Heredia. Inclusive dentro de los límites del Gran Área Metropolitana incluye el oeste San Ramón, pero acentúa Naranjo, y todos sabemos que para ir a San Ramón tenemos que pasar, casi como a cinco, seis o siete kilómetros de Naranjo.

Diría que lo correcto sería poner un número determinado de kilómetros que defina el área a partir de la UNED, en la cual se cubriría con un formulario interno, y a partir de ahí con un formulario externo.

MARLENE VIQUEZ: Entonces para los servicios de más de 30 kilómetros.

CELIN ARCE: Correcto, una distancia superior a 30 kilómetros, se emplea para servicios de una distancia superior a 30 kilómetros.

MARLENE VIQUEZ: Se emplea para servicios de una distancia superior a 30 kilómetros. Esta misma corrección habría que hacerla en el artículo 12.

ILSE GUTIERREZ: Perdón, hay otra observación, esa distancia es ida y vuelta o solo ida.

ORLANDO MORALES: Es distancia de ida.

ILSE GUTIERREZ: Desplazamiento.

CELIN ARCE: Desplazamiento hasta 30 kilómetros.

MARLENE VIQUEZ: El desplazamiento es ida y vuelta.

ORLANDO MORALES: La forma de solicitud de transporte fuera del área central, aquella que se emplea para rutas mayores a un kilometraje de 30 kilómetros deberá especificar lo siguiente, Espacio para la unidad o dependencia solicitante del servicio a) Unidad solicitante, b) Funcionario, c) Fecha de Solicitud, d) Objetivo del viaje, e) Lugar (es) a visitar, f) Personas autorizadas a viajar con su respectivo número de cédula, g) Fecha y hora de salida del lugar de inicio del viaje, h) Fecha y hora de regreso al lugar de finalización del viaje, i) Firma del jefe de la dependencia.

MARLENE VIQUEZ: Lo que yo sugeriría es que agreguemos un artículo final dentro de este servicio, en el cual se establece que en situaciones particulares de solicitudes a criterio del Vicerrector Ejecutivo, podrán ser aprobadas siempre respetando, pero sería al final.

Una corrección, donde dice “Espacio para la Oficina...” es para la Unidad de Transportes.

ORLANDO MORALES: *“Espacio para la Oficina de Transporte. // a) Este servicio se hará con el vehículo: Marca:\_\_\_\_\_ Placas:\_\_\_\_\_ // b) Hora y kilometraje al inicio del servicio // c) Hora y kilometraje al concluir el servicio // d) Distancia del recorrido en kilómetros // e) Nombre del chofer del vehículo // f) Firma del chofer // g) Espacio para horas extras trabajadas // h) Observaciones que se servirá anotar la persona a cargo de la gira misión. // i) Datos de finalización del servicio: Nombre del funcionario-Firma del funcionario-Lugar-Hora.”*

LUIS GUILLERMO CARPIO: *“Deberá especificar al menos lo siguiente”,* porque podría ser que se hagan otras formas, que se le agreguen otras formulas. Puede ser que aparezca otra cosa nueva y así no tengamos que modificar el reglamento.

ORLANDO MORALES: *“ARTÍCULO 14 // El formulario del estado del vehículo debe contener lo siguiente: // a) Vehículo placa No. // b) Fecha de salida y kilometraje // c) Fecha de entrada y kilometraje // d) Nivel de tanque de combustible al salir // e) Nivel de tanque de combustible al entrar // f) Nombre del chofer//g) Nombre del oficial de seguridad que reporta la salida o el ingreso del vehículo // h) Partes y accesorios: herramienta-triángulos-gata-canasta-copas-antena-espejo lateral derecho e izquierdo, radio, radio con carátula, alfombras, extintor, llave ranas, llanta de repuesto // i) Croquis del vehículo para su respectivo control // j) Observaciones // k) Simbología”*

ISAMER SAENZ: *“ARTÍCULO 15 // Una vez concluidas las labores diarias todo vehículo deberá ser guardado en el estacionamiento de uso institucional o en el Centro Universitario correspondiente. En el caso de que el vehículo se encuentre realizando una gira, el chofer deberá guardarlo en un parqueo público u otro sitio que brinde condiciones de seguridad adecuadas. // ARTÍCULO 16 // Únicamente en casos de calificada excepción un vehículo institucional podrá ser guardado en la casa de habitación de funcionarios o particulares. Estos casos, deberán ser autorizados debidamente por la Unidad de Transporte, que comunicará al jefe de la Oficina de Servicios Generales. // ARTÍCULO 17 // Los vehículos tendrán prioridad de estacionamiento en los parqueos de la Institución, sobre aquellos vehículos propiedad de los funcionarios o particulares. // ARTÍCULO 18 // Todo vehículo oficial debe estar debidamente autorizado para salir de las instalaciones y el Oficial de seguridad de turno, exigirá la solicitud de transporte debidamente autorizada y estará en la obligación de verificar la información consignada en esta y de estar incompleta impedir la salida del vehículo. El Oficial de Seguridad llevará en su bitácora un control adicional de ingresos y salida de las unidades. En el caso de los vehículos asignados en los Centros Universitarios, el control de entrada y salida del vehículo debe llevarlos el Oficial de Seguridad del Centro Universitario; en su ausencia el Administrador del Centro Universitario respectivo.”*

\*\*\*

Quedan pendientes de aprobación los demás artículos.

\*\*\*

\*\*\*

GRETHEL RIVERA: Yo había solicitado ver la posibilidad de hacer la votación de los nombramientos que estaban pendientes, aprovechar que estamos todos presentes.

MARLENE VIQUEZ: Yo también había solicitado que quería el apartado de Informes, cada vez que pido algo paso a la final, lo que yo si considero es que aclaráramos algunas cosas. Yo se que don Orlando había propuesto una encerrona para el próximo año, pero al margen de esa encerrona hay puntos que yo si considero.

Me parece que si vamos a cerrar la sesión aquí me parece bien, estoy de acuerdo, pero no empezemos a decir que cosas si y que cosas no, porque me parece que también este Consejo Universitario tomó una decisión.

Por ejemplo en el caso de doña Laura no la afecta en nada porque está nombrada, en el caso de don Juan Carlos tampoco porque está nombrado y habíamos tomado un acuerdo de que independientemente de cuál era la persona que quedara nombrada se iban a definir algunos lineamientos en relación con el CPPI.

Inclusive por eso me interesa más que se haga dado que hay algunas observaciones en relación con el plan presupuesto, con el POA para el 2013.

LUIS GUILLERMO CARPIO: También la prorroga de Paulino.

ORLANDO MORALES: Pase lo que pase o decidamos que la Presidencia nos dé un mensaje de cierre de actividades, como se nos va a ir el Presidente.

\*\*\*

III. **PRÓRROGA DEL NOMBRAMIENTO DEL SR. LUIS PAULINO VARGAS SOLÍS, COMO DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CULTURA Y DESARROLLO (CICDE).**

Se recibe oficio V-INVES/2012-170 del 5 de diciembre del 2012 (REF. CU-780-2012), suscrito por la Srta. Lizette Brenes Bonilla, Vicerrectora de la Investigación, en el que solicita la prórroga del nombramiento del Sr. Luis Paulino Vargas Solís, como Director del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE).

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay que hacer el nombramiento de don Luis Paulino, ese no puede quedarse así, habíamos quedado que eran las prioridades, se le estaría ampliando el nombramiento hasta marzo. Solicitarle a la Oficina de

Recursos Humanos que proceda con el concurso respectivo ya que está el código en el presupuesto.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTICULO III**

**Se recibe oficio V-INVES/2012-170 del 5 de diciembre del 2012 (REF. CU-780-2012), suscrito por la Srta. Lizette Brenes Bonilla, Vicerrectora de la Investigación, en el que solicita la prórroga del nombramiento del Sr. Luis Paulino Vargas Solís, como Director del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE).**

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Prorrogar la designación del Sr. Luis Paulino Vargas Solís, como Director del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo de la UNED (CICDE), del 01 de febrero al 31 de marzo del 2013.**
- 2. Solicitar a la Administración que instruya a la Oficina de Recursos Humanos, para que inicie el proceso de apertura del concurso para el puesto de Director del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo de la UNED (CICDE).**

#### **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Este año ha sido muy complejo para la Administración, siento que aún así se han logrado cosas muy valiosas e importantes.

Muchas de ellas haber salido del bache presupuestario, para mí eso ha sido uno de los mayores logros que ha tenido la institución porque ha sido una institución de todos, no de la Administración, si no que ha existido consenso y ha existido alternativas para poder plantear una institución diferente.

La consolidación del préstamo con el Banco Mundial, ese es un aspecto muy relevante. Tuvimos reunión con los diputados el lunes y el martes y casi que tenemos un visto bueno de la mayoría de las fracciones, eso nos vislumbra muy buenas expectativas.

Lo único que quiero es decirle al Consejo Universitario que hemos hecho una labor transparente, hemos ofrecido las cartas en la mesa a todos los sectores de la institución partiendo de los sindicatos hasta este mismo Consejo.

Lo que podemos esperar para el año entrante es mejores condiciones de trabajo, mayor estabilidad institucional y sobre todo hay algo que les voy a pedir encarecidamente, al tener la Presidencia de CONARE la labor como Rector se va a complicar por el hecho de que hay una doble agenda, la próxima semana tengo tres reuniones, tengo otras reuniones la primer semana de enero y no sé que tanto irá a afectar la labor ante este Consejo por lo menos.

En este sentido pedirles toda la colaboración del caso para que eso sea un asunto institucional y no de la Rectoría únicamente, pero más que todo pedirles comprensión y solidaridad porque vamos a enfrentar, tenemos que liderar como institución la nueva negociación de FEES que inicia en febrero, es para los años 2014-2015. Lógicamente esperamos que sea muy beneficiosa.

Aparte de eso a nivel de CONARE estoy haciendo otras gestiones para mejorar nuestra condición presupuestaria y espero que así esto sea un logro y una consolidación a nivel institucional.

Agradecerles, en realidad he contado con muchísimo respaldo de este Consejo, de las personas salientes también y creo que lo que hemos logrado se debe a una comprensión y respeto.

Seguiré abogando por el respeto, por la tolerancia, por la libertad de expresión, por la libertad de cátedra pero más que todo por un debate franco y sincero aquí en este recinto para poder dilucidar todas nuestras diferencias.

Desearles bendiciones para sus familias, eso es lo más importante en este momento y llegar el año entrante con muchas fuerzas y muchas ganas de trabajar.

\*\*\*

#### **IV. APROBACION DEL ACTA No. 2218-2012**

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos para aprobación el acta No. 2218-2012. ¿Hay observaciones? No hay, entonces la aprobamos.

\*\*\*

Se aprueba el acta No. 2218-2012 con modificaciones de forma.

\*\*\*

Se levanta la sesión al ser las trece horas con diez minutos.

LUIS GMO. CARPIO MALAVASI  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / LP / NA \*\*